

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 1 DE 81

Fecha: 17 de julio del 2026

Proceso No: 237

Estudio Previo Ajustado N°: 230

El Instituto soporta su necesidad, en primera instancia, en la coherencia que se debe establecer con la política cultural y demás normatividad vigente; en este caso con el Plan Nacional para las Artes que busca valorizar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática; el Plan Nacional de Música para la Convivencia que pretende fortalecer la diversidad cultural y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical, en concordancia con el Plan Departamental de Artes que incluye dentro de sus componentes la formación, circulación y divulgación de las diferentes prácticas del arte y la cultura.

El Instituto como ente rector de la política cultural del Meta, requiere fortalecer el sector artístico y cultural del Departamento, mediante el apoyo a la creación, promoción, circulación y difusión de las diferentes expresiones y prácticas artísticas a través de personas idóneas que lleven a cabo dicha labor. Lo anterior con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y de la música como parte de nuestra identidad regional.

Para el Ministerio de Cultura en su Plan Nacional de Música para la Convivencia se establece todo el territorio colombiano la construcción del Plan Nacional de Música para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical.

El Plan Departamental de Música "2019-2029" concibe la música como elemento por excelencia comunicador, ha estado presente en la cotidianidad del metense, y sin ánimo a equivocación, es la mayor fuente de disfrute y eje transversal para la representación de todo el inventario emotivo y cultural del Departamento, que "incluye y reconcilia" los elementos sonoros enmarcados en la tradición, con los elementos estilísticos de las nuevas tendencias y concepciones musicales del mundo.

Acerca de la música en el contexto territorial en el Departamento del Meta se ha mostrado a Colombia y al mundo como el territorio del Joropo. Sus políticas culturales desde formación y el desarrollo musical hasta la proyección de productos sonoros en diversos niveles, han estado enfocadas fundamentalmente en la música llanera; música en la cual el elemento humano metense ha construido su identidad hasta definirla como «su música». No obstante, se hace necesario dar una mirada a la diversidad de prácticas, y que direccionemos las políticas culturales hacia la inclusión de la multiplicidad de formatos musicales que conforman el sistema sonoro-musical del Meta.

La música es una herramienta que contribuye al bienestar de la población metense, permite la inclusión social de las personas, de este modo se puede interpretar la música como un agente



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 2 DE 81

inclusivo, puesto que se entiende como un elemento expresivo que posibilita la interacción y participación entre los individuos.

La circulación de las expresiones y manifestaciones del arte y la cultura, se constituye en una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie de cada una de las acciones tanto de los actores, organizaciones y gestores culturales, así como del Instituto Departamental de Cultura del Meta como entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer espacios enmarcados en el quehacer del arte, la música y la cultura del pueblo del Meta.

Teniendo en cuenta que las muestras artísticas, son indicadas para contribuir a hacer de la cultura, un instrumento de intervención social, donde la inclusión, reconciliación y equidad se armonizan con **LA POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL DEL META 2017-2027 "CULTURA: INSTRUMENTO PARA LA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD"**, aprobada mediante la **Ordenanza N°965 de 2017**, cuyo objetivo es contar con un Instrumento que pueda orientar las acciones institucionales e indicar las prioridades de la dimensión cultural para el desarrollo integral del departamento, a través de una serie de reglas y acciones que permitan dar respuesta a las necesidades, intereses y preferencias de los actores culturales y la sociedad en general, mediante el fomento y el apoyo a la creación artística y cultural, la inclusión social, la formación del talento y la sensibilidad, teniendo especial cuidado de la diversidad cultural en un marco del reconocimiento de los derechos culturales, la afirmación de la convivencia y la participación democrática para los diferentes actores del sector cultural, en la definición del destino del Departamento del Meta.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social "GOBIERNO DE LA UNIDAD", adoptado mediante ordenanza 1256 de 2024, **PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD, 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO, 2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA. PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, 2.1.9.3 PROGRAMA CULTURA AL BARRIO Y AL TERRITORIO, 2.1.9.3.3 SUBPROGRAMA EVENTOS, FESTIVALES E INTERCAMBIOS DE CULTURA, Sector 33 – Cultura. Meta 21093033301:** Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.

Para ejecutar dicha meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto **PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**. El cual se encuentra inscrito con el No. BPIN **2025005500052 SGR**, en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla **Producto:** Servicio de promoción de actividades culturales. **Actividad:** Generar espacios de diálogo, reflexión, investigación y rescate alrededor de las tradiciones, saberes y expresiones de la música regional llanera, dirigidos a gestores, actores del sector cultural, artistas y la comunidad en general. **Actividad:** Dinamizar los espacios de promoción cultural a través de la realización de eventos de expresión del joropo en sus expresiones de música, propiciando el encuentro y la visibilización de artistas y gestores, Impulsar la promoción y difusión de las artes audiovisuales mediante la organización de un evento local que faciliten el acceso de la ciudadanía a expresiones artísticas en espacios de participación comunitaria y escenarios culturales del territorio. **Actividad:** Impulsar la promoción y difusión de las artes audiovisuales mediante la organización de un evento local que



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 3 DE 81

faciliten el acceso de la ciudadanía a expresiones artísticas en espacios de participación comunitaria y escenarios culturales del territorio.

JUSTIFICACIÓN:

Que el Meta es un departamento del centro de Colombia, que comprende el área desde los Andes al oeste, hasta las llanuras de Los Llanos. Está ubicado en la región Orinoquía, limitando al norte con Bogotá, Distrito Capital, Cundinamarca y Casanare, al este con Vichada, al sur con Guaviare y Caquetá, y al oeste con Huila. Su capital es la ciudad de Villavicencio y está dividida en 29 municipios. Es conocida por sus parques, el baile del joropo y el coleo. El departamento tiene una superficie de una extensión de 85.635 kilómetros cuadrados, su cabecera municipal se eleva a una altura de 467 m.s.n.m, una temperatura promedio anual de 25 ° C. y una población de 1.063.454 habitantes, de los cuales el 84% residen en el área urbana, y el 16% en el área rural dispersa y centros poblados.

El turismo aunado a la cultura en su propia naturaleza, debe ser práctica sostenible, orientarse estratégicamente para asegurar que la llegada de visitantes a un destino no solo genere impactos positivos significativos, sino que también impulse de manera integral el crecimiento económico, eleve la calidad de vida y promueva sustancialmente el bienestar de las comunidades implicadas.

Este enfoque integral requiere una planificación cuidadosa y un compromiso firme con prácticas responsables y éticas que respeten tanto el patrimonio cultural como los ecosistemas naturales del destino, garantizando así que el turismo y la cultura se conviertan en una fuerza motriz para el desarrollo sostenible y la armonía comunitaria a largo plazo.

Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural, permite asegurar el desarrollo de actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes, unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuentan oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.

Se ha constatado una fragilidad inherente en el ejercicio pleno de las prácticas y procesos culturales que son esenciales para reconocer, enriquecer y dinamizar la diversidad cultural del Meta; esto abarca áreas cruciales como la formación, la investigación, la creación, la circulación, la valoración y la salvaguardia de las múltiples expresiones artísticas y patrimoniales.

La vulnerabilidad del patrimonio cultural inmaterial, incluyendo saberes tradicionales, oficios y manifestaciones propias del Llano, es particularmente crítica y demanda acciones decididas para su protección, documentación, revitalización y transmisión efectiva.

Las consecuencias de estas limitaciones trascienden el ámbito estrictamente cultural; una gestión cultural debilitada y una dinamización limitada de las artes merman la capacidad del territorio para abordar los desafíos históricos y sociales. En un contexto como el del Meta, marcado por realidades complejas, la cultura y el arte son reconocidos como vectores estratégicos para la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la memoria colectiva y ancestral, y la consolidación de una cultura de paz. Las deficiencias identificadas obstaculizan el avance en procesos esenciales como la reconciliación y la reparación simbólica, impactando negativamente



META

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 4 DE 81

en la capacidad del departamento para alcanzar un desarrollo integral con un fuerte componente cultural.

Por todo lo expuesto la presente intervención se encuentra enmarcada en los enfoques diferenciales, poblacionales, territoriales y de seguridad humana del Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Unidad"; se busca superar la debilidad en el fortalecimiento de las capacidades de los agentes culturales, ampliar la limitada circulación de las diversas expresiones artísticas y culturales, y garantizar la protección del patrimonio cultural inmaterial, así como abordar estas carencias del sector cultural para desplegar plenamente su potencial como motor de cambio social, preservación de la memoria y constructor de paz en el Meta, contribuyendo así a la consecución de un futuro con más oportunidades y dignidad para todo sus habitantes.

El proyecto se estructura con Objetivos claros que se alinean con las apuestas del Plan Nacional de Cultura en sus campos de acción "Diversidad y diálogo intercultural" y "Memoria y creación", así como con las líneas estratégicas del Plan Departamental de Desarrollo del Meta.

El logro de los objetivos del proyecto se alcanzará mediante la ejecución de un conjunto de Actividades que representan las acciones concretas del proyecto, utilizando los recursos disponibles; estas actividades, en su conjunto, buscan producir los Componentes o resultados esperados que son necesarios para alcanzar el Propósito, entre ellas se encuentran las siguientes:

Se promoverá la circulación y visibilización de la danza tradicional llanera, en sus diversas expresiones y modalidades, mediante la realización de encuentros o eventos que fortalezcan el intercambio cultural y la participación de escuelas y colectivos, buscando acercar la oferta cultural a los territorios y comunidades.

Se fomentará la circulación y el diálogo en torno a la música tradicional llanera (el joropo), mediante la realización de encuentros o eventos que involucren a agentes culturales y portadores de saberes para la visibilización y valoración de esta expresión identitaria.

Se promoverá la difusión y circulación de la música tradicional llanera y sus expresiones artísticas en el Departamento, mediante la realización de acciones que propicien espacios de participación comunitaria que visibilicen su riqueza y diversidad, buscando la apropiación social.

Se generarán espacios de diálogo, reflexión, investigación y rescate alrededor de las tradiciones, saberes y expresiones de la música regional llanera; estos espacios estarán dirigidos a gestores, actores del sector cultural, artistas y la comunidad en general, con el propósito de fortalecer la memoria colectiva, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la transmisión intergeneracional del conocimiento musical del Llano, así se contribuye a la construcción de conocimiento sobre las manifestaciones literarias, musicales, la preservación de documentos y la difusión de información, temas clave identificados en el plan departamental de artes así como el Plan de Desarrollo Departamental.

Se busca dinamizar los espacios de promoción cultural mediante la realización de un evento cultural donde se promueve la música, la danza y las distintas expresiones del patrimonio y el joropo; su intención es propiciar el encuentro y la visibilización de artistas y gestores culturales, así como fomentar la circulación y apropiación social de las prácticas artísticas tradicionales llaneras. El desarrollo de este evento en los diferentes escenarios, se logra acercar la oferta cultural a los territorios y las comunidades, estimulando la creación de nuevos públicos, difundiendo y



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 5 DE 81

conservando la riqueza de las expresiones culturales, patrimoniales y artísticas del Departamento del Meta y los llanos orientales Colombo venezolanos.

Así mismo, generar espacios de diálogo, reflexión, investigación y rescate en torno a las tradiciones, saberes de las expresiones culturales llaneras, su propósito central es fortalecer la memoria colectiva, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la transmisión intergeneracional del conocimiento y la conservación del joropo, abordando la necesidad de documentar y preservar prácticas como los Cantos de Trabajo de Llano, reconocidos como patrimonio cultural. Esto se logra mediante la promoción de la investigación y el desarrollo de nuevo conocimiento y la recopilación de la información sobre la historia de la cultura llanera.

Finalmente, se busca un flujo constante de información y consulta de contenidos relacionados con la música tradicional, dirigido a gestores, actores del sector cultural, artistas y la comunidad en general, propiciando el encuentro entre saberes tradicionales, populares y académicos.

Sumado a lo anterior en el contexto actual, caracterizado por la necesidad de reactivar la economía luego de crisis sociales y sanitarias, la cultura se posiciona como un motor fundamental para la dinamización productiva, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido social.

El Meta se caracteriza por un amplio acervo cultural, en el que convergen tradiciones indígenas, campesinas y llaneras. El joropo, como expresión musical, dancística, artística y cultural, constituye uno de los mayores símbolos identitarios de la región, reconocido tanto a nivel nacional como internacional. A ello se suman la gastronomía, la artesanía, la literatura oral y los saberes ancestrales que configuran un mosaico cultural diverso y rico.

La cultura entendida como el conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, a una clase social o época, incluyendo sus valores y creencias, son el elemento fundamental de toda sociedad para contar una historia, su legado y las bases de la sociedad en la que se vive.

Sin embargo, la inclusión, integración, diversidad, diferencia, interculturalidad, multiculturalidad, entre otros, han emergido con gran fuerza en el contexto internacional y nacional como respuesta a la demanda de reconocimiento que ciertos grupos denominados minoritarios han hecho a sus gobiernos en todo el mundo, para que la sociedad garantice su acceso equitativo a los derechos, entre ellos a los de carácter cultural, para que se reconozcan sus saberes propios y diversos. Por esta razón, el Instituto, insiste en el reconocimiento necesario que debe hacerse en el Meta, por parte de toda la comunidad, de su configuración como territorio pluricultural que requiere defender el derecho a ejercer la identidad desde los principios de alteridad y respeto a los otros en condiciones de autonomía y accesibilidad a las diversas formas de expresión cultural.

Entendiendo la cultura como producción de sentidos que tienen los fenómenos y eventos de la vida cotidiana para una comunidad determinada, esta necesariamente se configura en una trama de significados y desarrollos simbólicos, rodeados por un complejo grupo de dificultades, sutilezas y matices, que pueden ser abordados desde la identificación, reconocimiento y valoración de las expresiones y manifestaciones propias de su cultura. En el departamento, aún son incipientes los escenarios en los que se evidencie la circunstancia de ser distinto y diferente, pero también a la de ser desigual, lo que no sólo se manifiesta en una forma de ser variada, sino de poder ser, de tener posibilidades de ser y de participar en los bienes y servicios culturales. Por esta razón, se deben



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 6 DE 81

ampliar y fortalecer los espacios y la oferta cultural para establecer interlocución entre las culturas con las expresiones artísticas y culturales que representan sus valores, creencias, expectativas, visiones del mundo, que explican y dan lugar a formas diversas de interpretar los acontecimientos (físicos, sociales) y las conductas de las personas, así como con aquellas que se mueven en el mundo contemporáneo.

Por tanto, se requieren mayores esfuerzos en fortalecer los procesos de participación de los diferentes grupos poblacionales y étnicos, en aras de visualizar desde otro prisma el ámbito de acción y apoyo para lograr empoderar los diferentes proyectos de diversidad cultural, y así lograr que tengan una real incidencia y difusión en su cosmovisión, usos y expresiones culturales.

El sector cultural es un área en constante crecimiento y desarrollo debido a la diversidad de expresiones artísticas y culturales que lo conforman, las cuales permiten que toda la población etaria pueda ser participe de las diferentes dimensiones artísticas y culturales, ampliando enormemente la oferta que se debe ofrecer a la población metense para el goce y disfrute integral de los derechos culturales.

Siendo así, el departamento del Meta cuenta con diversidad cultural y artística de la cual hacen parte diferentes actores y gestores culturales, quienes, en la práctica, promueven, expanden y enseñan a la población del departamento las diferentes expresiones artísticas y culturales existentes.

Reseña Histórica del Joropo

Orígenes y raíces culturales

El joropo es una de las expresiones musicales, dancísticas y culturales más representativas de los Llanos colombo-venezolanos. Su origen se remonta a la época colonial, cuando en los vastos territorios de los llanos de la Orinoquía se encontraron tres tradiciones culturales que dieron vida a una nueva manifestación artística.

Consolidación en los Llanos

En los siglos XVIII y XIX, el joropo se afianzó como la **expresión cultural por excelencia de los llaneros**. Su música acompañaba las faenas de ganado, los encuentros familiares y hasta las luchas por la independencia.

Instrumentación tradicional

El conjunto típico del joropo está conformado por:

- **Arpa llanera:** protagonista melódica y armónica.
- **Cuatro:** instrumento de acompañamiento rítmico-armónico.
- **Maracas:** aportan el pulso sincopado característico.

En algunas regiones de Colombia también se incluye la **bandola llanera** y el **contrabajo**.

EL JOROPO COMO PATRIMONIO



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 7 DE 81

La Ley 2509 de 2025 declara como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al baile del Joropo llanero y a su género musical. Esta decisión no solo resalta la importancia de una tradición profundamente arraigada en los Llanos Orientales de Colombia, sino que también garantiza que esta expresión artística será preservada, protegida y promovida con respaldo legal.

El joropo, más que un baile, es un símbolo de identidad cultural que transmite la historia, la poesía, la música y la cotidianidad de los llaneros. Con esta ley, el Estado colombiano da un paso firme hacia la consolidación de políticas culturales que reconocen la diversidad, fomentan el orgullo nacional y proyectan al mundo la riqueza folclórica del país.

El joropo como identidad del metense

Para el pueblo del Meta, el joropo no es únicamente una manifestación folclórica: es **la representación de su memoria, sus valores y su sentido de pertenencia**. En la copla se cuenta la vida del campesino, en el zapateo se imprime la fuerza del trabajo y en el arpa se transmite la nostalgia y la alegría de los Llanos.

El arpa y el joropo se acompañan con otros ritmos y géneros musicales con el propósito de brindar oportunidad a la mezcla de culturas para el disfrute de propios y visitantes de todas las regiones del país, que, extasiados por la gastronomía, la geografía, las costumbres y el calor humano de los llaneros, ponen estas fiestas en un gran lugar de su corazón.

Festival Internacional de Cine "Pele el Ojo"

El Festival Internacional de Cine "Pele el Ojo" (El Cine en el Llano) está institucionalizado y protegido en el departamento del Meta mediante la Ordenanza 1208 de 2023. Esta norma legal fue aprobada por la Asamblea Departamental para garantizar su realización continua, la preservación de la memoria audiovisual de la región llanera y el apoyo económico a los creadores.

Joropo académico.

El Joropo Académico fue institucionalizado en el departamento del Meta mediante la Ordenanza No. 1209 de 2023, como manifestación artística y cultural para el fortalecimiento del saber del sector, circulación exhibición, encuentro de académicos, músicos, portadores, depositarios de saberes y participantes en el ámbito social, familiar, amigos y comunidad en general. Los cuales se realizarán en la misma fecha y como actividades a desarrollarse en el marco del Torneo Internacional de Joropo "Miguel Ángel

Para el Instituto es importante dinamizar los espacios de promoción cultural a través de la realización de eventos de expresión del joropo en música, académicos propiciando el encuentro y la visibilizarían de artistas y gestores.

Corresponde al Instituto de Cultura del Meta, promover la creación, producción y circulación de las diversas expresiones artísticas, mediante la realización de eventos de música llanera que divulguen las tradiciones culturales del departamento del Meta, en grandes escenarios que llevan año a año congregando y formando públicos con mayor identidad llanera. Es importante, activar el ecosistema cultural a través de plataformas de circulación masiva como son el 20° Joropo académico, el 6°



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 8 DE 81

Festival Internacional de Cine "Pele el ojo" y 58° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín".

La realización del 58° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín", el 20° Joropo Académico y el 6° Festival Internacional de Cine "Pele el ojo" constituye una estrategia fundamental para promover la creación, producción y circulación de las expresiones artísticas y las tradiciones culturales del departamento del Meta. Para garantizar el éxito de estas plataformas de circulación masiva y la formación de públicos con identidad llanera, es estrictamente necesario contratar una infraestructura logística, técnica y asistencial integral. Esto incluye el alquiler de edificaciones, servicios de apoyo a la construcción, mobiliario y sistemas de enfriamiento para el montaje seguro de los grandes escenarios; así como equipos avanzados de audio, proyectores e iluminación que aseguren la alta fidelidad en las muestras artísticas y proyecciones cinematográficas. Asimismo, el proyecto demanda la cobertura de transporte aéreo y terrestre, hospedaje y servicios de catering para dignificar la estancia de las delegaciones, jurados y conferencistas. Finalmente, se requiere material publicitario, publicaciones, señalización y kits de papelería para la divulgación y apropiación social del conocimiento, junto con la entrega de premios, souvenirs, decoración floral y el respaldo de personal temporal que dinamice la operación en campo y active de manera eficiente el ecosistema cultural de la región.

Garantizar servicios logísticos integrales permiten el normal desarrollo de la agenda cultural, brindando a los artistas de las diferentes áreas visibilizar sus talento en grandes escenarios que le genere mayor reconocimiento al público

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
45111700	Equipo de Composición Y Presentación de Audio Hardware Y Controladores
39101600	Lámparas y bombillas
90101600	Servicios de banquetes y catering
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78111500	Transporte de pasajeros aérea
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
82101500	Publicidad impresa
49101700	Premios
55121700	Señalización



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 9 DE 81

44111500	Agendas y accesorios
56101500	Muebles
44121700	Instrumentos de escritura
55101500	Publicaciones impresas
24111500	Bolsas
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
49101600	coleccionables
45111600	Proyectores y suministros
40101700	Enfriamiento
10426000	Especies individuales o variedades de flores cortadas secas
80111600	Servicios de personal temporal
93141700	Cultura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
49121500	Equipos para camping y exteriores

3.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Las especificaciones técnicas del presente Proceso de Contratación están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

El Instituto de cultura del Meta, atendiendo a las necesidades expuestas y para cumplir con el objeto del presente contrato de prestación de servicios requiere contratar una (1) persona natural o jurídica, que acredite dentro de su actividad comercial actividades relacionadas con el objeto a contratar, que cuente con la capacidad técnica, económica y experiencia relacionada con el objeto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS
1	ALQUILER. 1. SONIDO AUDITORIO 1.1. PARLANTERIA Diez (10) cajas acusticas Sonido line array (P.A.) activas o pasivas a dos vias (LF + HF) ; Cuatro (4) Subwoofers 2X18 activos o pasivos con una gfrecuencia minima de 30 Hz - 100 Hz con una presion sonora minimo de 135 dB SPL. sinido de relevo 3 cajas a rray. 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital de minimo 24 canales de entrada en XLR Y 8 salidas para envios a P:A monitores y sistemas auxiliares 1.3. MICROFONOS Y CABLES Cuatro (4) Micrófonos inalámbricos con señal UHF con antenas y combinador - Se suministran todos los necesarios; Doscientos cincuenta (250) Cables XLR de diferenes dimensiones (20m, 10m, 8m, 5m segun necesidad); Cuatro (4) Stand para micrófonos; Ocho (8) Extensiones de corriente de 4 puntos; veinte (20) Pasacables 2. ILUMINACIÓN cuatro (4) luces lekos Cabeza móvil Beam 7R; cuatro(4) Cabeza móvil wash 19x40; Una (1) Consola iluminación profesional. 3. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Generador de energía de 120 KW 1; Dos (2) Distribuidores de energía trifásicos. 4. PERSONAL REQUERIDO: Dos (2) personas en manejo de sonido; Una (1) persona para la iluminación ; cuatro (4) Staff montaje y desmontaje. tiempo: 24 horas	Servicio	1	4



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 10 DE 81

2	ALQUILER. 1. SONIDO PASILLO 1.1. PARLANTERIA dos (2) Cabinas de 12 pulgadas activas o pasivas con su respectivo tripode; 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital o analoga de 8 o 16 canales 1.3. MICROFONOS Y CABLES Dos (2) Micrófonos dinamicos ; Dos (2) Cajas directas; Cincuenta (50) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m segun necesidad); Dos (2) Stand para micrófonos; Seis (6) Extensiones de corriente de 4 puntos; Dos (2) Micrófonos inalambricos con su respectiva antena, Dos (2) sistema de monitorio inalambrico. 2. ILUMINACIÓN Quince (15) barras led móvil 10x40W; Dos (2) rompenubes ; Veintiun (21) Par led color 24x18W 6IN1; Una (1) Consola iluminación profesional. 3. ESTRUCTURA DE ESCENARIO: Una (1) soberetarima de 4mmx3.40mmx 40o 50 cm de alto Distribuida según se requiera; Truss necesaria para ubicacion de uliminacion. 4. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Distribuidores de energía trifásicos. 5. PERSONAL REQUERIDO: Una (1) persona en manejo de sonido, iluminación; Un (1) Rodie para escenario; Dos (2) Asistentes de tarima.	Servicio	1	1
3	ALQUILER. 1. SONIDO FOLLER 1.1. PARLANTERIA dos (2) Cabinas de 12 pulgadas activas o pasivas; Dos (2) bajos de 18 pulgadas activos o pasivos; 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital o analoga de 8 o 16 canales de entrada en XLR o TES con 6 salidas XLR para mezcla individuales de monitores 1.3. MICROFONOS Y CABLES Dos (2) Micrófonos dinamicos ; Dos (2) microfonso de diaema; Cinco (5) Micrófonos inalambricos con su respectiva antena; Seis (6) Cajas directas; Cincuenta (50) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m segun necesidad); Dos (2) Stand para micrófonos; Seis (6) Extensiones de corriente de 4 puntos; , Cuatro (4) sistema de monitorio inalambrico. 2. ILUMINACIÓN Seis (6) cabeza movil beam 7R; treinta (30) Par led color 24x18W 6IN1; Una (1) Consola iluminación profesional. 3. ESTRUCTURA DE ESCENARIO: Una (1) soberetarima de 4 metros de circunsferencia y 30 cm de alto Distribuida según se requiera; Truss necesaria para ubicacion de uliminacion, Seis modulos de tarima plegable de 1mts x 1 mts y 30 cm de alto. 4. PANTALLA: dieciocho (18) metros con modulos de 50x50 para dar un efecto visual circular. 4. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Distribuidor de energía trifásicos. 5. PERSONAL REQUERIDO: Una (1) persona en manejo de sonido, iluminación; Un (1) Rodie para escenario; Dos (2) Asistentes de tarima.	Servicio	1	4
4	PARLANTERIA JOPOPO ACADÉMICO Cuatro (4) cajas acusticas line array; Dos (2) cajas acusticas line array arena fill; Dos (2) bajos doble de dos conos x 18 pulgadas; Cuatro (4) monitores CONSOLA Una (1) consola digital de 32 canales MICROFONOS Y CABLES Ocho (8) microfonos inalambricos con señal UHF; Cinco (5) microfonos dinamicos; Ocho (8) cajas directas; Dos (2) Sub snake de 12 inputs x 15m; Ciento cincuenta (150) Cables XLR de diferentes dimensiones (20m, 10m, 8m, 5m segun necesidad); Cinco (5) Cables plug TRS; Diez (10) Stand para micrófonos tipo boom; Ocho (8) Extensiones de corriente de 2 puntos; Diez (10) Pasacables. ILUMINACION Seis (6) beam 7r; Diez (10) parled, Cuatro (4) barras de luz, Cuatro (4) blinder; Una (1) consola de iluminacion profesional ESTRUCTURA Ocho (8) tramos de truss de 3 metros para diseño de tarima GENERADORES DE ENERGIA Un distribuidor de corriente trifasico PERSONAL REQUERIDO: Una (1) personas en manejo de sonido; Una (1) persona para la iluminación; Un (1) Rodies para escenario; Cuatro (4) personas para montaje y desmontaje	Servicio	1	1
5	ALQUILER E INSTALACION DE ILUMINACION Y SONIDO PARA TARIMA SECUNDARIA (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTO ALQUILER. 1. 1.1. PARLANTERIA Diez (10) Sonido cajas acusticas line array (P.A.); seis (6) Subwoofers 2X18; Cuatro (4) Front fill (cabinas 1000w); seis (6) Monitores de piso; Dos (2) Side Fill ; Dos (2) Subwoofers 1200W RMS;. 1.2. CONSOLAS	Servicio global de alquiler	1	4

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 11 DE 81

	Una (1) Consola digital 32 canales 96khz 1.3. MICROFONOS Y CABLES Treinta (30) Micrófonos dinámicos; Un (1) Kit de batería profesional; Diez (10) micrófonos de condensador ; Doce (12) Cajas directas pasivas; Dos (2) Sub snake de 12 inputs x 15m; Ciento cincuenta (150) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m según necesidad); Diez (10) Cables TRS; Cuarenta (40) Stand para micrófonos tipo boom; Diez (10) Sistema de monitoreo inalámbrico (in ears) ; Quince (15) Extensiones de corriente de 4 puntos; Una (1) Estación de comunicación entre FOH y monitores; Cuarenta (40) Pasacables, Dos (2) Micrófonos QLXD con antenas y combinador; Dos (2) Micrófonos ULXD con antenas y combinador. 2. ILUMINACIÓN Veinte (20) Cabeza móvil Beam 7R; Veinte (20) Cabeza móvil wash 19x40; treinta (30) Par led color 24x18W 6IN1; ocho (8) Optipar 200W; Diez (10) Barra led móvil 10x40W; Seis (6) Blinder led de 4x100W; seis (6) Lekos; Una (1) Maquina de humo; Dos (2) Ventiladores; Una (1) Consola iluminación profesional. 3. PANTALLA Se dispondrá de un total de sesenta (60) metros de pantallas LED tipo P3.9 outdoor, el total del metraje de pantallas LED podrá ser distribuido y utilizado en diferentes configuraciones, aplicaciones visuales y ubicaciones, de acuerdo con las necesidades técnicas, creativas y operativas del evento, garantizando su correcta integración dentro del diseño escenográfico y audiovisual. 3.1. PROCESADORES DE VIDEO: Un (1) Procesador de Video; Punto Fijo e Intercom 4. ESTRUCTURA DE ESCENARIO: Una (1) Tarima de 10 m x 6 m a 60 cm Distribuida según se requiera; Una (1) Sobretarima de 12m x 2,40m x 50cm Distribuida según se requiera; Dos (2) sobre tarimas de 2,40 mts x 3,60 mts; Un (1) FOH de 4,8mx4,8m; Ocho (8) Tramos de truss en aluminio de 3m para diseño de iluminación; Dos (2) Puente en truss de aluminio de 12m; Un (1) area de trabajo de 4 mts x 4 mts. 5. BACKLINE: Una (1) Batería profesional: 1 Kick 22", 1 Tom 10", 1 Tom 12" , 1 Tom 16" Floor Tom (Con Patas) 1 Snare 14"x 5.5, 4 Stand o Bases de platillos, 1 Hit Hat Stand, 2 Stand de Snare, 1 Single Pedal DW 9000, 1 Set de Platillos : 01 China 18", 01 Splash 10", 01 Ride 20", Crash 16" y 18" 1 Plexxi glass con cobertura total del drums ""; Un (1) Set de timbales LP Matador: 2 Jams blocks (LP 1205 y LP 1207) 1 Campana LP 206, 1 Campana LP ES2 (Cha Cha) ""; Un (1) Set de congas LP: 1 Tumba Medida 12 1/2 " 1 Conga Medida 11 3/4 " 1 Quinto Medida 11"; 3 Stands ""; Un (1) Set de piano: 1 Piano con Pedal Sustain 1 Base Sencilla; Un (1) Set de bass: Un (1) set de amplificación para bajo eléctrico profesional, compuesto por cabezal amplificador de mínimo 1.000 W RMS, cabina 8x10 e incluye soporte para bajo eléctrico; Un (1) Set de caja vallenata 1 Silla de batería; Un (1) Stand de guitarra; Dos (2) Mesas para kit de percusión 6. GENERADORES DE ENERGIA: Una (1) planta de energia de 200 KVA; Dos (2) Distribuidores de energía trifásicos. 7. PERSONAL REQUERIDO: Dos (2) personas en manejo de sonido; Una (1) persona para la iluminación; Un (1) personas para las actividades relacionadas con el video; Dos (2) Rodies para escenario; Cuatro (4) Asistentes de tarima; Dieciséis (16) Staff montaje y desmontaje			
6	ALQUILER E INSTALACION DE ILUMINACION Y SONIDO PARA TARIMA CUATERNARIA (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTO 1.1. PARLANTERIA Dos (2) Cabinas de 15 pulgadas (P.A.); Dos (2) Subwoofers 1X18; Dos (2) Side Fill; Dos (2) Monitores de piso 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital o analogica de 8 o 12 canales 1.3. MICROFONOS Y CABLES Dos (2) Micrófonos según rider - Se suministran todos los necesarios; Dos (2) Cajas directas pasivas; Diez (10) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m según necesidad); Cuatro (4) Stand para micrófonos; Cuatro (4) Extensiones de corriente de 4 puntos; Un (1) Micrófono inalámbrico con su respectiva antena. 2. ILUMINACIÓN Dos (2) Cabeza móvil Beam 7R; Ocho (8) Par led color 24x18W 6IN1; Una (1) Maquina de humo; Una (1) Consola iluminación profesional o DMX. 3. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Distribuidores de energía trifásicos. 4. PERSONAL REQUERIDO: Una (1) persona en manejo de sonido e iluminación; Un (1) asistente.	Servicio global de alquiler	8	1

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 12 DE 81

7	Almuerzos: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: -Una (1) porción de fruta fresca (220 g), sin adición de azúcares. -Una (1) porción de proteína (180 g), preparada preferiblemente a la plancha, al vapor, asada o guisada, evitando frituras. -Una (1) porción de arroz o farináceo (100 g). -Una (1) porción de leguminosas o verduras (crudas o cocidas) (100 g). -Un (1) acompañante (plátano asado o papa cocida o yuca) (100 g). -Bebida natural (14 onzas), sin azúcares añadidos y sin conservantes. -Postre (50 g), preferiblemente bajo en azúcar o con opción sin azúcar. Debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el Instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación. (Incluye alimentación para los intervinientes y participantes del Concurso por 5 días). su ejecución será por demanda durante los días de servicio.	Unidad	2.200	N/A
8	Suministro de Cenas para los grupos invitados especiales, mesas técnicas, jurados y personal vinculado con el instituto para la planeación y realización joropódromo. Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: Opción 1. • Una unidad de sopa con contenido proteico: 250cc o fruta: 220gr. • Una proteína como opción: 160gr cada una. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 100gr. • leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr.. -Plátano asado, yuca y papa cocinada de 120 gramos. • Bebida natural de 14 onzas. evitar gaseosas y productos con conservantes. • Postre: 50gr. Opción 2. • Hamburguesa: Pan 50 gr, Una proteína con 160 gr, verduras 90 gr, porción papas 50 gr. • Bebida natural de 14 onzas. evitar gaseosas y productos con conservantes. • Postre: 50gr. • Porción de fruta 220 gr. Debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación.	Unidad	2.200	N/A
9	Estación de bebidas y snack Café, sobres de aromática de distintos sabores de 20 gramos, insta crem en sobres de 4 gramos, agua, azúcar normal y dietética en tubipack de 5 gramos, pan de arroz por paquete de 10 unidades, y 20 botellones de agua por día, para abastecer 400 personas por día, debe incluir transporte, mobiliario, menaje y servicio de mesero, para el evento en sus diferentes etapas. jurados, mesa técnica y concursantes. La mesa de snack debe tener una disponibilidad de 12 horas según la hora designada por la organización. estas mesas estarán distribuidas de acuerdo a la necesidad del organizador. (5 días de presentaciones del evento de música y danza)	Unidad	11	N/A
10	REFRIGERIOS: Una Bebida de 200 ml en empaque tetrapack y crispetas servidas en bolsas de papel tamaño pequeño ambos productos en sus empaques tendran un adhesivo impreso laminado.	Servicio	4400	1
11	Servicio transporte terrestre Arauca - Villavicencio - Arauca Bus para mínimo 40 personas, tipo servicio de lujo con baños incluidos, para los participantes del evento en la ruta Villavicencio - Arauca - Villavicencio modelo mínimo 2020. incluye dos operadores certificado en norma y competencia laborales. disponible las 24 horas. incluye póliza y planilla de viaje con bodega.	Servicio viaje redondo	1	1
12	Servicio transporte terrestre Yopal - Villavicencio - Yopal Bus de mínimo 24 pasajeros, debe cumplir con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte, para el transporte de los concursantes. con bodega.	Servicio viaje redondo	1	1
13	Servicio transporte terrestre Bogotá - Villavicencio - Bogotá Busetas de mínimo 20 pasajeros, debe cumplir con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte, para el transporte de los concursantes.	Servicio viaje redondo	2	1
14	Servicio transporte terrestre urbano en Villavicencio Bus de mínimo 40 personas climatizado, disponible para el transporte de concursantes y logística del evento, con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. con disponibilidad 24 horas.	Servicio de transporte día	6	4

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 13 DE 81

15	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE URBANO Y RURAL EN VILLAVICENCIO Y AL REDEDORES de 24 o más pasajeros, climatizado, disponible para el transporte de los concursantes, logística, organizadores del Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín, durante la realización del evento, con las normas de seguridad exigidas por el Ministerio de transporte, modelo desde 2018 en adelante	Servicio de transporte día	1	4
16	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE urbano en villavicencio bus de 15 personas climatizado, disponible para el transporte de los jurados e invitados especiales del evento con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. con disponibilidad 24 horas, incluye conductor a todo costo por día.	Servicio	1	4
17	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE URBANO EN VILLAVICENCIO Y AL REDEDORES, camioneta de platón doble cabina con disponibilidad las 24 horas. Modelo dese 2018 en adelante	Servicio de transporte día	2	4
18	TRANSPORTE AÉREO. Bolsa comercial para compras de tickets destinos nacional y/o internacional ida y regreso, incluye equipaje de mano 1x10 kg/22 lbr + 1 artículo personal, equipaje facturado 2x23 kg/50 lbr, asiento estándar permitido, permite cambios, reembolso permitido. Para conferencistas ida y regreso según necesidad hasta agotar presupuesto.	Global	1	N/A
19	HOSPEDAJE PARA INVITADOS ESPECIALES hospedaje en hotel mínimo de cinco estrellas para los invitados especiales en acomodación individual, con aire acondicionado, baño y tv, incluido el desayuno	Servicio	16	4
20	HOSPEDAJE PARA JURADOS Y AMIGOS FESTIVAL Y JOROPO ACADÉMICO hospedaje en hotel mínimo de tres estrellas para los invitados especiales en acomodación individual, con aire acondicionado, baño y tv, incluido el desayuno.	Servicio	30	4
21	HOSPEDAJE PARA CONCURSANTES Hospedaje mínimo de tres estrellas en acomodación doble y/o triple y/o cuádruple con camas individuales, aire acondicionado, baño y tv. Incluido el desayuno, Para los concursantes, grupos base acompañantes y delegados de las agrupaciones que provienen de diferentes municipios del departamento del meta u otros departamentos o países.	Noche de alojamiento	298	5
22	BANNERS Elementos de adecuación y montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de cine con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug. calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor). unidad por metro cuadrado. nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes banners.	metro cuadrado	500	1
23	TROFEOS CONCURSO 58° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN: Trofeos evento: elaboración y diseño de trofeos primer puesto (29) trofeo en vidrio lanza bisel 19mm vidrio claro y grabado en láser, con base en el mismo material y logotipos institucionales y escudo del evento, según diseño entregado por la entidad. medidas 17cm de ancho x 30cm de alto con base de 8cm x20 cm. Se requieren trofeos para 17 modalidades: 1-Conjunto contemporáneo de música llanera, 2-conjunto de música tradicional, 3-voz masculina estilizada, 4-voz femenina estilizada, 5-voz masculina criolla, 6-voz femenina criolla, 7-copleros, 8- copleras, 9-pareja de baile de joropo estilizada, 10-pareja de baile de joropo tradicional (los de hoy), 11-pareja de baile de joropo tradicional (los de ayer), 12-obra inédita instrumental para arpa llanera solista, 13-obra inédita para bandola llanera solista, 14-obra inédita para cuatro llanero solista, 15-golpe inédito, 16-pasaje inédito y 17-poema inédito; adicionalmente de reconocerán los mejores instrumentistas y declamadores: 1- Mejor instrumentista individual contemporáneo de bandola llanera, 2- Mejor instrumentista individual contemporáneo de arpa llanera; 3- Mejor instrumentista individual contemporáneo de cuatro llanero; 4- Mejor instrumentista individual contemporáneo de maracas; 5- Mejor instrumentista individual contemporáneo de bajo eléctrico; 6- Mejor instrumentista individual tradicional de bandola llanera; 7- Mejor instrumentista individual tradicional de arpa llanera; 8- Mejor instrumentista individual tradicional de cuatro llanero; 9- Mejor instrumentista individual tradicional de maracas; 10- Mejor instrumentista individual tradicional de otros instrumentos de la identidad llanera; 11- mejor instrumentos tradicional de bajo acústico; 12- mejor interprete declamador.	Unidad	29	1

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 14 DE 81

	CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO: Elaboración e impresión de certificados de reconocimiento dirigidos a artistas, gestores y participantes, con el fin de exaltar su labor y aporte cultural en el marco de las actividades desarrolladas por la entidad.			
24	Los certificados deberán imprimirse en papel propalcote o papel especial tipo pergamino de alta calidad, tamaño carta u oficio, full color, con diseño gráfico suministrado por la entidad. Cada certificado deberá incluir carpeta de presentación institucional en cartulina rígida o material similar, adecuada para la entrega protocolaria de los reconocimientos. El valor incluye impresión, acabados, organización y entrega final del material.	Unidad	12	1
25	PLACAS CONCURSO 58° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN: Placas evento: elaboración y diseño de trofeos segundo puesto (17) y tercer puesto (17). elaboración y diseño de placa, en acrílico de 25cm x30cm con base en madera medida de 30cm largo x 6cm de ancho x 3cm alto, según diseño del instituto departamental de cultura del meta	Unidad	34	1
26	PENDON. Elementos de identificación y/o señalización interna del recinto. Pendón tipo araña. pendón de medidas 1,0mtx2,0mt impresión digital solvente full color en banner 13 onz, con porta pendón tipo araña, diseño dispuesto por el instituto (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor).	Servicio	10	N/A
27	BABEROS sillas tela vascani sublimada full color y confeccionada al ajuste de las sillas del teatro la voragine de villavicencio - meta. medidas: 58 cm de ancho x 25 de alto x 10 cm de largo (según diseño otorgado por el instituto)	Suministro	524	1
28	TROFEOS elaboración y diseño de trofeos para las diferentes modalidades del concurso primeros puestos . trofeo en vidrio lanza bisel 19mm vidrio claro y grabado en laser , con base en el mismo material y logotipos institucionales y el logo del evento según diseño entregado por la entidad. medidas 17 cm de ancho x 30 cm de alto con base de 8cm x20 cm	Suministro	11	1
29	AGENDAS agendas tamaño 25 cm x 17 cm caratula y contra caratula en pasta dura, cartón de 1,5 mm, impresas a todo color por 1 cara, plastificada en mate, con 80 hojas internas, impresas a 1 tinta por ambas caras, en papel bond de 75 grs. encuadernación anillado, con 4 separadores internos a full color por 1 cara. (según diseño otorgado por el instituto)	Suministro	150	1
30	ESFEROS plástico retráctil con clip, antideslizante negro, mina gruesa, con marca a una tinta en tampografía, para toma de apuntes en evento académico.	Suministro	150	1
31	ADHESIVOS ROTULADOS: rótulos autoadhesivos tipo etiqueta en vinilo en colores de 3 cm de diámetro para colocar en los empaques de las bebidas y empaques de palomitas de los refrigerios , con el diseño que designados por la organización.	Suministro	1500	1
32	CARTILLAS DE PROGRAMACION DE EVENTOS , tamaño carta, 16 páginas blancas, con caratula impresas a 4X4 tintas, en tamaño carta, papel propalcote de 115 GRS, cosidas con gancho , diseño otorgado por el instituto.	Suministro	1000	1
33	SUMINISTRO PARA KITS INFANTILES PARA NIÑOS , los cuales deberan contener lo siguiente:cartillas tamaño media carta , 32 paginas interiores, (en blanco) en bond 90, caratula impresa por una cara , plastificada brillante(lomo), diseño otorgado por el instituto con caja de colores de 10 unidades.	Suministro	1000	1
34	BOLSAS ECOLOGICAS: Bolsas en tela ecológica doble bolsa en cambrel de 90gr, doble manija, impresión logo institucional full color dos caras, medidas: 40cmx40cm con fuelle de 12cm.	Suministro	500	1
35	COUNTERS TIPO ATRIL: atril de carton para recepcion gala, dimencion de 114 cm de alto x 45 cm de ancho x 50de fondo , peso 4 kg , ressitencia 15kg se entregan instaladas en el sitio dispuesto por los organizadores del evento.	Suministro	4	N/A

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 15 DE 81

36	PIN METÁLICO – JOROPO: Suministro y elaboración de pin metálico conmemorativo alusivo al Joropo, elaborado en material metálico de alta resistencia, con impresión, grabado o acabado esmaltado de la imagen oficial suministrada por la entidad de 2.5 cm a 3 cm. tamaño mas grande El pin deberá contar con sistema de sujeción tipo mariposa metálica o similar, apto para uso protocolario e institucional. El diseño gráfico será entregado por la entidad contratante. El valor incluye producción, acabados, empaque y entrega final del producto.	Unidad	2200	1
37	TARJETA INVITACIÓN. Tarjetas de invitación en papel de lujo, impresión a full color a uno o ambos lados y tamaño cuarto de carta (aprox. 14 x 21 cm), papel de lujo o cartulina opalina de alto gramaje (220g a 280g) o papel texturizado/verjurado. Con sobre incluye marcación	Publicidad	Unidad	2200
38	Alquiler de mesa plegable 180x75 cms: Tapa de polipropileno de alta resistencia / base en estructura cold rolled (Metálica en tubo cal. 18) / Color superficie en blanco granito, estructura gris. Dimensiones alto 74 cm, frente 180 cm, fondo 75, Alquiler de Mantel y sobremantel: Mantel rectangular para 3m x 1,50 m blanco y sobre mantel cuadrado unicolor.	Unidad	8	4
39	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTO Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80 cm x 80 cm, el servicio debe incluir transporte, montaje, desmontaje y vigilancia, ubicadas de acuerdo a disposición de la institución. Para ser utilizadas para recepción en pre selección y/o audiciones privadas y/o audiciones publicas y/o presentaciones artísticas. El contratista debe entregar instalado en sitio y limpio.	Unidad	50	6
40	ALQUILER DE SILLA PLASTICA (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTO Alquiler silla Samba Eco Blanco para ser utilizadas en pre selección, y/o audiciones privadas y/o audiciones publicas y/o presentaciones artísticas. Las sillas deben incluir el transporte y deben ser ubicadas en el espacio que corresponda.	Unidad	1000	6
41	ALQUILER DE SILLA PLASTICA COLOR CAFÉ (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) -ALQUILER A TODO COSTO Alquiler silla con o sin brazos color café para ser empleada en el evento central de joropo académico. Las sillas deben incluir el transporte y deben ser ubicadas en el espacio que corresponda.	Unidad	200	1
42	ALQUILER DE CARPA. Estructura (itinerante) que se utilizará para soportar un Pabellón importado referencia luxury tent, 25 metros de Boca por 5 mts de ancho cada módulo, para un total de 25x30 estructura negra con lonas blancas sin laterales, primera altura 4mts altura máxima 9,40 mts (cada módulo es de 25 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 6 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz, libre interna, incluye piso entablado, 6 puntos dobles de toma corriente, 6 puntos de luz aéreo. El servicio debe incluir transporte, montaje, desmontaje y vigilancia, ubicada en el lugar del evento, sitio asignado por la organización.	UNIDAD	2	3

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 16 DE 81

43	ALQUILER MAQUINA PROYECTOR: ALQUILER DE PROYECTOR DE CINE CON LAS LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: Ítem 1: Proyector de cine digital . Sistema de proyección digital profesional diseñado para salas de exhibición cinematográfica comercial de tamaño mediano. Basado en tecnología DLP Cinema® de tres chips, ofrece alta confiabilidad, excelente calidad de imagen y bajos costos de operación, cumpliendo con los estándares internacionales DCI (Digital Cinema Initiatives). Especificaciones Técnicas Característica Especificación Tecnología de proyección DLP Cinema® de 3 chips Resolución nativa 2K (2048 × 1080 píxeles) Brillo máximo Hasta 22.000 lúmenes Tamaño máximo de pantalla Hasta 21,3 m (70 pies) Relación de contraste Superior a 2100:1 (Full Field On/Off) Velocidades de imagen Hasta 120 fps en 2D y 60 fps por ojo en 3D Compatibilidad Contenido 2D, 3D y HFR (High Frame Rate) Profundidad de color 35,2 billones de colores Sistema óptico Lentes intercambiables motorizados Alimentación eléctrica 200–240 V AC Potencia máxima Hasta 3,3 kW Refrigeración Sistema de enfriamiento de alta eficiencia Interfaces HDCP, SNMP, VNC y control remoto mediante navegador web Cumplimiento Estándares DCI para exhibición cinematográfica digital Actualización Plataforma preparada para actualización tecnológica a 4K Instalación Compatible con pedestal o montaje en rack Características * Tecnología DLP Cinema® de tres chips para máxima calidad de imagen. * Alto nivel de brillo y contraste para pantallas de hasta 21,3 metros. * Compatibilidad con proyección 2D, 3D y contenido de alta frecuencia de imagen (HFR). * Bajo costo total de propiedad gracias a su eficiencia energética y facilidad de mantenimiento. * Ópticas intercambiables para adaptarse a diferentes distancias de proyección. * Preparado para monitoreo y administración remota mediante red. * Diseño robusto para operación continua en complejos cinematográficos comerciales. * Plataforma actualizable que prolonga la vida útil de la inversión. Ítem 2: Servidor de cine digital con bloque de medios integrado (IMB), diseñado para la reproducción segura y confiable de contenidos cinematográficos en formato digital. Compatible con proyección en resolución 2K y preparado para configuraciones 4K, ofrece procesamiento de imagen de alta calidad, reproducción 3D, administración remota y cumplimiento con los estándares de la industria cinematográfica digital. Entre sus principales características se encuentran: * Reproducción de contenido DCP con compatibilidad para formatos Interop y SMPTE. * Soporte para proyección 2D y 3D con salida de imagen de alta fidelidad y profundidad de color de 12 bits. * Bloque de medios integrado que garantiza una reproducción segura conforme a los requisitos de seguridad DCI. * Almacenamiento redundante con discos intercambiables en caliente para maximizar la disponibilidad del sistema. * Reproducción inmediata desde unidades de almacenamiento o bibliotecas de gestión de contenidos, reduciendo los tiempos de preparación. * Administración remota mediante red para monitoreo, configuración y control de funciones del servidor. * Compatibilidad con múltiples sistemas de proyección digital de segunda generación y diversos sistemas de proyección 3D. * Salida de audio digital multicanal de hasta 16 canales AES/EBU. * Amplias opciones de conectividad mediante Ethernet, USB, interfaces serie y entradas/salidas de automatización. * Soporte para subtítulos, dispositivos de accesibilidad, sistemas 4D y funciones opcionales para transmisión de eventos en vivo en 3D. Este servidor constituye una solución profesional para salas de cine digital, proporcionando alta	Servicio	1	4
----	--	----------	---	---

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 17 DE 81

	confiabilidad operativa, seguridad en el manejo del contenido, excelente calidad audiovisual y herramientas avanzadas para la gestión integral de las proyecciones. Ítem 3: Convertidor para Procesamiento de Audio para Cine Digital Este dispositivo está diseñado específicamente para operar en entornos de cine digital, permitiendo recibir, procesar y controlar audio desde múltiples fuentes digitales, con la capacidad de ser monitoreado de forma remota a través de una red. Es ideal tanto para salas completamente digitales como para sistemas híbridos que integran proyectores de película tradicionales. ### Características Principales * *Procesamiento y Compatibilidad:* Decodifica tecnologías como Surround EX™, Pro Logic® y Pro Logic II para optimizar el sonido envolvente desde fuentes estéreo o multicanal. Admite formatos PCM de hasta 8 canales (compatibles con pistas para personas con discapacidad visual o auditiva) y señales Dolby Digital de hasta 5.1 canales. * *Conectividad:* * *Entradas:* Dispone de conexiones digitales (4x AES, BNC, Toslink óptico), entrada analógica multicanal de 8 canales, entrada analógica nonsync (RCA) y entrada para micrófono con alimentación phantom de 12V. * *Salidas:* Cuenta con una salida de audio principal balanceada de 8 canales, salida auxiliar de dos canales y una salida exclusiva para personas con discapacidad auditiva. * *Control y Gestión:* Puede integrarse con sistemas de gestión de teatros (TMS) y permite actualizaciones, configuración y diagnóstico remoto mediante software específico o mensajería SNMP. Incluye puertos Ethernet, USB, RS-232 y una conexión para fader remoto. * *Especificaciones Físicas y Energía:* Se monta en un chasis de rack de 2 unidades, tiene un peso de 4.2 kg y requiere una alimentación de 100-240 VAC. Cuenta además con una entrada para fuente de poder externa de respaldo.			
44	SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL Suministro de arreglo en flores exóticas de tamaño 1,30 de alto x 1,50 m de ancho para eventos el día que designe el organizador del evento	Unidad	15	1
45	PRODUCTOR GENERAL CARGO: PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DESIGNADO POR LA ENTIDAD. FORMACIÓN ACADÉMICA El personal propuesto deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones: * Título de Técnico y/o tecnólogo en Administración y/o Producción Artística y/o Gestión Cultural y/o Organización de Eventos o áreas afines. Acreditar un mínimo de tres (3) cursos y/o diplomados y/o seminarios y/o certificaciones relacionadas con alguna de las siguientes áreas: 7 Producción artística y escénica. 8 Organización de eventos del sector turismo. 9 Gestión cultural. 10 Producción técnica de espectáculos. 11 Turismo cultural 12 Dirección de festivales o eventos de mediano y/o gran formato	DIA DE SERVICIO	1	7
46	Técnico y/o tecnólogo electricista y/o afines con experiencia en eventos o espectáculos en vivo, con mínimo un (1) año de experiencia laboral	DIA DE SERVICIO	1	7
47	Ingeniero de sonido con experiencia en eventos departamentales y/o nacionales, con título universitario afín a la solicitud, con mínimo un (1) año de experiencia laboral. Contar con un certificado de haber o estar Trabajando con un artista con reconocimiento nacional	DIA DE SERVICIO	1	7
48	PERSONAL DE APOYO LOGISTICA Personal de apoyo logístico u operativo para el evento de música, danza y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados,	DIA DE SERVICIO	25	7

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 18 DE 81

	grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.			
49	COORDINADOR OPERATIVO DE LOGISTICA - CONCURSO TORNEO Y/O EVENTOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Técnico y/o Tecnólogo, con 1 año de experiencia Laboral, demostrable en actividades logísticas (transporte, hotelería, tarima, seguridad, organización, eventos y entre otros) o apoyo a la producción en eventos culturales, ACTIVIDADES A DESARROLLAR: • Coordinar las actividades del personal de apoyo logísticos • Coordinar con el personal de apoyo las entregas de la hidratación, refrigerios, entre otros suministros que sean asignados. • Garantizar de que las instalaciones, los activos y las comunicaciones se usen de manera eficaz • Garantizar que se comunicación se usen de manera eficaz Optimizar procesos • Coordinar con el personal de apoyo logístico, el traslado de los jurados a los sitios de desarrollo del evento. El servicio será por SIETE (7) días.	DIA DE SERVICIO	2	7
50	JURADO CALIFICADOR (EVENTO MUSICA Y DANZA) CANTIDAD Perfil Jurados del concurso de música y danza: Servicio de Jurado calificador para evento de música y danza para 17 modalidades -Conjunto contemporáneo de música llanera, conjunto de música tradicional. -Voz masculina estilizada. -Voz femenina estilizada. -Voz masculina criolla. -Voz femenina criolla. -Copleos. -Copleas. -Pareja de baile de joropo estilizada. -Pareja de baile de joropo tradicional (los de hoy). -Pareja de baile de joropo tradicional (los de ayer). -Obra inédita instrumental para arpa llanera solista. -Obra inédita para bandola llanera solista. -Obra inédita para cuatro llaneros solistas. -Golpe inédito. -Pasaje inédito y poema inédito. los cuales estarán agrupados en 9 categorías de personas como jurados (2-Voces, 2-conjuntos, copleos, 2-pareja de baile, obras inéditas literarias, obras inéditas instrumentales). Perfil Jurados del concurso de música y danza: Los jurados deberán cumplir con mínimo de uno (1) de los siguientes requisitos: - Un mínimo de seis (6) certificados de participación como jurados en eventos culturales, artísticos, musicales y/o dancísticos. - Un mínimo de ocho (8) participaciones en eventos y/o concursos, y/o festivales y/o encuentros musicales y/o dancísticos. - Un mínimo de una (1) certificación como ganador y/o participante en un concurso nacional y/o departamental y/o internacional. - Un mínimo de un (1) reconocimiento o distinción artística de carácter local y/o departamental y/o nacional y/o internacional. - Un mínimo de dos (2) años de trayectoria como artista y/o músico y/o cantante y/o compositor y/o bailarín, y/o copleo, y/o declamador, y/ o escritor de la cultura llanera	UNIDAD	30	3

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 19 DE 81

51	Diseño e implementación de los distintos planes requeridos para el desarrollo de las actividades y/o eventos; deben de incluir los lugares donde se van a realizar los eventos. Planes a incluir: plan de contingencia plan de movilidad y tránsito plan de limpieza y aseo (bio agrícola) plan de medio ambiente	SERVICIO	1	1
----	--	----------	---	---

4. TIPO DE CONTRATO:

Se tipifica como Contrato de Prestación de Servicios Logísticos.

5. PLAZO

El plazo de ejecución, del contrato es de Un (01) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto de lo contratado se prestará en el departamento del Meta

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso como es el estudio previo, la propuesta, el contrato y el anexo técnico.
2. Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de inicio del Contrato.
3. Rendir y elaborar los informes que se le requieran.
4. Acatar las indicaciones que el Supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios aprestar.
5. Emitir las facturas de venta según lo estipulado en el Estatuto Tributario.
6. Suscribir con el supervisor todas las actas.
7. Diligenciar el formato de generación de empleo y el de población Beneficiaria
8. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 20 DE 81

ESPECÍFICAS

1. Cumplir el objeto contractual, entregar los bienes y prestar los servicios en las cantidades, calidades, términos, condiciones y especificaciones definidas contractualmente, garantizando la calidad de los bienes suministrados y de los servicios prestados.
2. Realizar la entrega de alimentos mediante la instalación de un punto fijo en el Instituto Departamental de Cultura del Meta, así como efectuar el traslado al lugar que se requiera, de acuerdo con las solicitudes del supervisor del contrato.
3. Garantizar la ejecución integral de las actividades de preproducción y producción técnica de los espectáculos programados en la tarima principal y en las tarimas alternas de los eventos definidos por el Instituto.
4. Disponer de personal técnico y logístico idóneo y suficiente para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, garantizando que dicho personal se encuentre debidamente identificado durante el desarrollo de las actividades contractuales, así como en las etapas de montaje, ejecución y desmontaje.
5. Implementar y cumplir el plan de contingencia de los eventos, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Asistir y participar, directamente o a través de su personal, en las reuniones que sean convocadas por el supervisor o por la entidad.
7. Instalar los elementos contratados cumpliendo condiciones de seguridad, señalizando y/o delimitando adecuadamente las zonas que representen riesgo para las personas, cuando a ello haya lugar.
8. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos, y demás recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual.
9. Asumir la responsabilidad por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando se derive de acción, omisión o incumplimiento de sus obligaciones.
10. Presentar un informe detallado de la ejecución contractual, acompañado de los respectivos soportes y evidencias, incluyendo copia en medio magnético.
11. Ejercer la custodia de los bienes, hasta el momento de realizar la entrega formal e ingreso de los bienes al almacén del Instituto Departamental de Cultura del Meta, en los casos en que aplique

7.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META:

1. Pagar el contrato en la forma pactada
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los pliegos de condiciones.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Garantizar el respaldo presupuestal para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 21 DE 81

9. Aprobar las garantías exigidas.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Ley 1150 de 2007 definió en su artículo 2º las diversas modalidades de selección para la escogencia del contratista, (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa), lo cual fue reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, al revisar el marco normativo referido, se pudo establecer que el presente proceso se enmarca en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, lo anterior se deduce al confrontar el Presupuesto del Instituto Departamental de Cultura del Meta en SMLMV con el rango definido en el literal b del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en donde se puede extraer la menor cuantía del Instituto Departamental de Cultura del Meta, por lo que a partir de dicho monto la modalidad es la de selección de licitación pública

BUENAS PRACTICAS APLICADAS EN CONTRATACIÓN:

El proceso de contratación para la prestación de servicios logísticos y de apoyo operativo para garantizar la participación del Instituto Departamental de Cultura del Meta se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993 —Estatuto General de Contratación de la Administración Pública— y la Ley 1150 de 2007, así como en los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Igualmente, se observan las directrices del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública en Colombia, proporcionando el marco normativo para la planeación, elaboración de estudios previos y estructuración de los documentos precontractuales.

Durante la fase de planeación y estructuración del presente proceso, el Instituto Departamental de Cultura del Meta adoptó las buenas prácticas de contratación pública recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, haciendo uso de herramientas técnicas y metodológicas que garantizan la pluralidad de oferentes, fomentan la libre concurrencia y previenen la inclusión de requisitos restrictivos que limiten la participación de los interesados en la prestación de servicios logísticos.

Se llevó a cabo un análisis de riesgos asociado a la ejecución de las actividades logísticas necesarias para el evento, identificando variables críticas como la disponibilidad de personal, el cumplimiento de cronogramas, la calidad en la prestación de los servicios, y la correcta disposición de recursos materiales y técnicos. Se establecieron estrategias de mitigación orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos del evento, asegurando la eficiencia en la operación logística, la adecuada atención a los asistentes, y el soporte técnico requerido en cada una de las etapas del evento.

Es importante señalar que la contratación de estos servicios logísticos resulta fundamental para garantizar el éxito del evento de teatro, asegurando las condiciones necesarias de organización, montaje, coordinación operativa y atención al público, lo cual impacta directamente en la calidad de la oferta cultural de la entidad. La ausencia o deficiencia en la prestación de estos servicios



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 22 DE 81

comprometería la adecuada ejecución del evento, razón por la cual su contratación oportuna y eficiente es prioritaria.

En consecuencia, el Instituto Departamental de Cultura del Meta deja constancia de que en la planeación y desarrollo del presente proceso contractual se han observado y aplicado los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, conforme a la normatividad vigente y las guías de buenas prácticas en contratación pública, garantizando así la idoneidad y efectividad de la contratación.

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada y el proyecto relacionado en el presupuesto de la vigencia 2026 con la siguiente imputación presupuestal,

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
7.2.3.33.3301.1603.005. 2.3.2.02.02.006.01	<u>Meta. 21093033301. Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.</u>	\$ 1.846.165.344
7.2.3.33.3301.1603.005. 2.3.2.02.02.009.03	<u>Meta 21093033301. Reactivar el ecosistema cultural, los saberes y los oficios ara el impulso de economías del sector</u>	\$ 305.864.000
TOTAL		\$ 2.152.029.344

El objeto a contratar se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, Rubro 7.2.3.33.3301.1603.005.2.3.2.02.02.006. Meta. 21093033301. Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector. Por un valor de **\$1.846.165.344** y el rubro 7.2.3.33.3301.1603.005.2.3.2.02.02.009.03 de la Meta 21093033301. Reactivar el ecosistema cultural, los saberes y los oficios ara el impulso de economías del sector por valor de **\$ 305.864.000** Para un valor Total de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.152.029.344) M/CTE**, según certificado de plan de compras N° 244 de 26 de junio del 2026 expedido por el técnico almacenista LINA PAOLA GUTIERREZ HERREÑO y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 402 del 30 de junio del 2026, expedido por la Subdirección General del Instituto.

9.1. VALOR DEL PRESUPUESTO

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como los históricos de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.152.029.344) M/CTE**



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 23 DE 81

LICITACION CONCURSO DE MÚSICA Y DANZA						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER. 1. SONIDO AUDITORIO 1.1. PARLANTERIA Diez (10) cajas acusticas Sonido line array (P.A.) activas o pasivas a dos vias (LF + HF) ; Cuatro (4) Subwoofers 2X18 activos o pasivos con una gfrecuencia minima de 30 Hz - 100 Hz con una presion sonora minimo de 135 dB SPL. sinido de relevo 3 cajas a rray. 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital de minimo 24 canales de entrada en XLR Y 8 salidas para envios a P.A monitores y sistemas auxiliares 1.3. MICROFONOS Y CABLES Cuatro (4) Microfonos inalambricos con señal UHF con antenas y combinador - Se suministran todos los necesarios; Doscientos cincuenta (250) Cables XLR de diferenes dimensiones (20m, 10m, 8m, 5m segun necesidad); Cuatro (4) Stand para micrófonos; Ocho (8) Extensiones de corriente de 4 puntos; veinte (20) Pasacables 2. ILUMINACIÓN cuatro (4) luces lekos Cabeza móvil Beam 7R; cuatro(4) Cabeza móvil wash 19x40; Una (1) Consola iluminación profesional. 3. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Generador de energía de 120 KW 1; Dos (2) Distribuidores de energía trifásicos. 4. PERSONAL REQUERIDO: Dos (2) personas en manejo de sonido; Una (1) persona para la iluminación ; cuatro (4) Staff montaje y desmontaje. tiempo: 24 horas	Servicio	1	4	\$ 18,000,000.00	\$ 72,000,000.00
2	ALQUILER. 1. SONIDO PASILLO 1.1. PARLANTERIA dos (2) Cabinas de 12 pulgadas activas o pasivas con su respectivo tripode; 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital o analoga de 8 o 16 canales 1.3. MICROFONOS Y CABLES Dos (2) Micrófonos dinamicos ; Dos (2) Cajas directas; Cincuenta (50) Cables XLR de diferenes dimensiones (10m, 8m, 5m segun necesidad); Dos (2) Stand para micrófonos; Seis (6) Extensiones de corriente de 4 puntos; Dos (2) Micrófonos inalambricos con su respectiva antena, Dos (2) sistema de monitorio inalambrico. 2. ILUMINACIÓN Quince (15) barras led móvil 10x40W; Dos (2) rompenubes ; Veintiun (21) Par led color 24x18W 6IN1; Una (1) Consola iluminación profesional. 3. ESTRUCTURA DE ESCENARIO: Una (1) soberetarima de 4mmx3.40mmx 40o 50 cm de alto Distribuida según se requiera; Truss necesaria para ubicacion de uliminacion. 4. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Distribuidores de energía trifásicos. 5. PERSONAL REQUERIDO: Una (1) persona en manejo de sonido, iluminación; Un (1) Rodie para escenario; Dos (2) Asistentes de tarima.	Servicio	1	1	6,500,000	\$ 6,500,000.00
3	ALQUILER. 1. SONIDO FOLLER 1.1. PARLANTERIA dos (2) Cabinas de 12 pulgadas activas o pasivas; Dos (2) bajos de 18 pulgadas activos o pasivos; 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital o analoga de 8 o 16 canales de entrada en XLR o TES con 6 salidas XLR para mezcila individuales de monitores 1.3. MICROFONOS Y CABLES Dos (2) Micrófonos dinamicos ; Dos (2) microfono de diaema; Cinco (5) Micrófonos inalambricos con su respectiva antena; Seis (6) Cajas directas; Cincuenta (50) Cables XLR de diferenes dimensiones (10m, 8m, 5m	Servicio	1	4	8,000,000	\$ 32,000,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 24 DE 81

	segun necesidad); Dos (2) Stand para micrófonos; Seis (6) Extensiones de corriente de 4 puntos; , Cuatro (4) sistema de monitorio inalambrico. 2. ILUMINACIÓN Seis (6) cabeza movil beam 7R; treinta (30) Par led color 24x18W 6IN1; Una (1) Consola iluminación profesional. 3. ESTRUCTURA DE ESCENARIO: Una (1) soberetarima de 4 metros de circunsferencia y 30 cm de alto Distribuida según se requiera; Truss necesaria para ubicacion de uliminacion, Seis modulos de tarima plegable de 1mts x 1 mts y 30 cm de alto. 4. PANTALLA: dieciocho (18) metros con modulos de 50x50 para dar un efecto visual circular. 4. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Distribuidor de energía trifásicos. 5. PERSONAL REQUERIDO: Una (1) persona en manejo de sonido, iluminación; Un (1) Rodie para escenario; Dos (2) Asistentes de tarima.					
4	PARLANTERIA JOROPO ACADÉMICO Cuatro (4) cajas acusticas line array; Dos (2) cajas acusticas line array arena fill; Dos (2) bajos doble de dos conos x 18 pulgadas; Cuatro (4) monitores CONSOLA Una (1) consola digital de 32 canales MICROFONOS Y CABLES Ocho (8) microfones inalambricos con señal UHF; Cinco (5) microfones dinamicos; Ocho (8) cajas directas; Dos (2) Sub snake de 12 inputs x 15m; Ciento cincuenta (150) Cables XLR de diferenes dimensiones (20m, 10m, 8m, 5m segun necesidad); Cinco (5) Cables plug TRS; Diez (10) Stand para micrófonos tipo boom; Ocho (8) Extensiones de corriente de 2 puntos; Diez (10) Pasacables. ILUMINACION Seis (6) beam 7r; Diez (10) parled, Cuatro (4) barras de luz, Cuatro (4) blinder; Una (1) consola de iluminacion profesional ESTRUCTURA Ocho (8) tramos de truss de 3 metros para diseño de tarima GENERADORES DE ENERGIA Un distribuidor de corriente trifasico PERSONAL REQUERIDO: Una (1) personas en manejo de sonido; Una (1) persona para la iluminación; Un (1) Rodies para escenario; Cuatro (4) personas para montaje y desmontaje	Servicio	1	1	\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00
5	ALQUILER E INSTALACION DE ILUMINACION Y SONIDO PARA TARIMA SECUNDARIA (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTO ALQUILER. 1. 1.1. PARLANTERIA Diez (10) Sonido cajas acusticas line array (P.A.); seis (6) Subwoofers 2X18; Cuatro (4) Front fill (cabinas 1000w); seis (6) Monitores de piso; Dos (2) Side Fill ; Dos (2) Subwoofers 1200W RMS;. 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital 32 canales 96khz 1.3. MICROFONOS Y CABLES Treinta (30) Micrófonos dinamicos; Un (1) Kit de batería profesional; Diez (10) micrófonos de condensador ; Doce (12) Cajas directas pasivas; Dos (2) Sub snake de 12 inputs x 15m; Ciento cincuenta (150) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m según necesidad); Diez (10) Cables TRS; Cuarenta (40) Stand para micrófonos tipo boom; Diez (10) Sistema de monitoreo inalámblico (in ears) ; Quince (15) Extensiones de corriente de 4 puntos; Una (1) Estación de comunicación entre FOH y monitores; Cuarenta (40) Pasacables, Dos (2) Micrófonos QLXD con antenas y combinador; Dos (2) Micrófonos ULXD con antenas y combinador. 2. ILUMINACIÓN	Servicio global de alquiler	1	4	\$ 44,000,000	\$ 176,000,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 25 DE 81

	Veinte (20) Cabeza móvil Beam 7R; Veinte (20) Cabeza móvil wash 19x40; treinta (30) Par led color 24x18W 6IN1; ocho (8) Optipar 200W; Diez (10) Barra led móvil 10x40W; Seis (6) Blinder led de 4x100W; seis (6) Lekos; Una (1) Maquina de humo; Dos (2) Ventiladores; Una (1) Consola iluminación profesional. 3. PANTALLA Se dispondrá de un total de sesenta (60) metros de pantallas LED tipo P3.9 outdoor, el total del metraje de pantallas LED podrá ser distribuido y utilizado en diferentes configuraciones, aplicaciones visuales y ubicaciones, de acuerdo con las necesidades técnicas, creativas y operativas del evento, garantizando su correcta integración dentro del diseño escenográfico y audiovisual. 3.1. PROCESADORES DE VIDEO: Un (1) Procesador de Video; Punto Fijo e Intercom 4. ESTRUCTURA DE ESCENARIO: Una (1) Tarima de 10 m x 6 m a 60 cm Distribuida según se requiera; Una (1) Sobretarima de 12m x 2,40m x 50cm Distribuida según se requiera; Dos (2) sobre tarimas de 2,40 mts x 3,60 mts; Un (1) FOH de 4,8mx4,8m; Ocho (8) Tramos de truss en aluminio de 3m para diseño de iluminación; Dos (2) Puente en truss de aluminio de 12m; Un (1) area de trabajo de 4 mts x 4 mts. 5. BACKLINE: Una (1) Batería profesional: 1 Kick 22", 1 Tom 10", 1 Tom 12", 1 Tom 16" Floor Tom (Con Patas) 1 Snare 14"x 5.5, 4 Stand o Bases de platillos, 1 Hit Hat Stand, 2 Stand de Snare, 1 Single Pedal DW 9000, 1 Set de Platillos : 01 China 18", 01 Splash 10", 01 Ride 20", Crash 16" y 18" 1 Plexxi glass con cobertura total del drums ""; Un (1) Set de timbales LP Matador: 2 Jams blocks (LP 1205 y LP 1207) 1 Campana LP 206, 1 Campana LP ES2 (Cha Cha) ""; Un (1) Set de congas LP: 1 Tumba Medida 12 1/2 " 1 Conga Medida 11 3/4 " 1 Quinto Medida 11"; 3 Stands ""; Un (1) Set de piano: 1 Piano con Pedal Sustain 1 Base Sencilla; Un (1) Set de bass: Un (1) set de amplificación para bajo eléctrico profesional, compuesto por cabezal amplificador de mínimo 1.000 W RMS, cabina 8x10 e incluye soporte para bajo eléctrico; Un (1) Set de caja vallenata 1 Silla de batería; Un (1) Stand de guitarra; Dos (2) Mesas para kit de percusión 6. GENERADORES DE ENERGIA: Una (1) planta de energia de 200 KVA; Dos (2) Distribuidores de energia trifásicos. 7. PERSONAL REQUERIDO: Dos (2) personas en manejo de sonido; Una (1) persona para la iluminación; Un (1) personas para las actividades relacionadas con el video; Dos (2) Rodies para escenario; Cuatro (4) Asistentes de tarima; Dieciséis (16) Staff montaje y desmontaje					
6	ALQUILER E INSTALACION DE ILUMINACION Y SONIDO PARA TARIMA CUATERNARIA (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTO 1.1. PARLANTERIA Dos (2) Cabinas de 15 pulgadas (P.A.); Dos (2) Subwoofers 1X18; Dos (2) Side Fill; Dos (2) Monitores de piso 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital o analogica de 8 o 12 canales 1.3. MICROFONOS Y CABLES Dos (2) Micrófonos según rider - Se suministran todos los necesarios; Dos (2) Cajas directas pasivas; Diez (10) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m según necesidad); Cuatro (4) Stand para micrófonos; Cuatro (4) Extensiones de corriente de 4 puntos; Un (1) Micrófono inalámbrico con su respectiva antena. 2. ILUMINACIÓN Dos (2) Cabeza móvil Beam 7R; Ocho (8) Par led color 24x18W 6IN1; Una (1) Maquina de humo; Una (1) Consola iluminación profesional o DMX. 3. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1)	Servicio global de alquiler	8	1	\$ 8,000,000	\$ 64,000,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 26 DE 81

	Distribuidores de energía trifásicos.					
	4. PERSONAL REQUERIDO: Una (1) persona en manejo de sonido e iluminación; Un (1) asistente.					
TOTAL SONIDOS						362,500,000
2. ALIMENTACION						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Almuerzos: Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: -Una (1) porción de fruta fresca (220 g), sin adición de azúcares. -Una (1) porción de proteína (180 g), preparada preferiblemente a la plancha, al vapor, asada o guisada, evitando frituras. -Una (1) porción de arroz o farináceo (100 g). -Una (1) porción de leguminosas o verduras (crudas o cocidas) (100 g). -Un (1) acompañante (plátano asado o papa cocida o yuca) (100 g). -Bebida natural (14 onzas), sin azúcares añadidos y sin conservantes. -Postre (50 g), preferiblemente bajo en azúcar o con opción sin azúcar. Debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el Instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación. (Incluye alimentación para los intervinientes y participantes del Concurso por 5 días). su ejecución será por demanda durante los días de servicio	Unidad	2,200	N/A	\$ 29,000	\$ 63,800,000
8	Suministro de Cenas para los grupos invitados especiales, mesas técnicas, jurados y personal vinculado con el instituto para la planeación y realización joropódromo. Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: Opción 1. • Una unidad de sopa con contenido proteico: 250cc o fruta: 220gr. • Una proteína como opción: 160gr cada una. • Arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 100gr. • leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr.. • Plátano asado, yuca y papa cocinada de 120 gramos. • Bebida natural de 14 onzas. evitar gaseosas y productos con conservantes. • Postre: 50gr. Opción 2. • Hamburguesa: Pan 50 gr, Una proteína con 160 gr, verduras 90 gr, porción papas 50 gr. • Bebida natural de 14 onzas. evitar gaseosas y productos con conservantes. • Postre: 50gr. • Porción de fruta 220 gr. Debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación.	Unidad	2,200	N/A	\$ 29,000	\$ 63,800,000
9	Estación de bebidas y snack Café, sobres de aromática de distintos sabores de 20 gramos, insta crem en sobres de 4 gramos, agua, azúcar normal y dietética en tubipack de 5 gramos, pan de arroz por paquete de 10 unidades, y 20 botellones de agua por día, para abastecer 400 personas por día, debe incluir transporte, mobiliario, menaje y servicio de mesero, para el evento en sus diferentes etapas. jurados, mesa técnica y concursantes. La mesa de snack debe tener una disponibilidad de 12 horas según la hora designada por la	Unidad	11	N/A	\$ 1,030,000	\$ 11,330,000

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 27 DE 81

	organización, estas mesas estarán distribuidas de acuerdo a la necesidad del organizador. (5 días de presentaciones del evento de música y danza)					
10	REFRIGERIOS: Una Bebida de 200 ml en empaque tetrapack y crispetas servidas en bolsas de papel tamaño pequeño ambos productos en sus empaques tendran un adhesivo impreso laminado.	Servicio	4400	1	13,300	58,520,000
subtotal						\$ 197,450,000

3.TRANSPORTES						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Servicio transporte terrestre Arauca - Villavicencio - Arauca Bus para mínimo 40 personas, tipo servicio de lujo con baños incluidos, para los participantes del evento en la ruta Villavicencio - Arauca - Villavicencio modelo mínimo 2020. incluye dos operadores certificado en norma y competencia laborales. disponible las 24 horas. incluye póliza y planilla de viaje con bodega.	Servicio viaje redondo	1	1	\$ 28,059,600	\$ 28,059,600
12	Servicio transporte terrestre Yopal - Villavicencio - Yopal Bus de mínimo 24 pasajeros, debe cumplir con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte, para el transporte de los concursantes. con bodega	Servicio viaje redondo	1	1	\$ 8,420,000	\$ 8,420,000
13	Servicio transporte terrestre Bogotá - Villavicencio - Bogotá Busetas de mínimo 20 pasajeros, debe cumplir con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte, para el transporte de los concursantes.	Servicio viaje redondo	2	1	\$ 2,066,827	\$ 4,133,654
14	Servicio transporte terrestre urbano en Villavicencio Bus de mínimo 40 personas climatizado, disponible para el transporte de concursantes y logística del evento, con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. con disponibilidad 24 horas.	Servicio de transporte día	6	4	\$ 1,420,000	\$ 34,080,000
15	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE URBANO Y RURAL EN VILLAVICENCIO Y AL REDEDORES de 24 o más pasajeros, climatizado, disponible para el transporte de los concursantes, logística, organizadores del Torneo Internacional del Joropo "Miguel Angel Martín, durante la realización del evento, con las normas de seguridad exigidas por el Ministerio de transporte, modelo desde 2018 en adelante	Servicio de transporte día	1	4	\$ 1,100,000	\$ 4,400,000
16	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE urbano en villavicencio bus de 15 personas climatizado, disponible para el transporte de los jurados e invitados especiales del evento con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. con disponibilidad 24 horas, incluye conductor a todo costo por día.	Servicio	1	4	1,151,735	4,606,940
17	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE URBANO EN VILLAVICENCIO Y AL REDEDORES, camioneta de platón doble cabina con disponibilidad las 24 horas. Modelo dese 2018 en adelante	Servicio de transporte día	2	4	\$ 980,000	\$ 7,840,000
18	TRANSPORTE AÉREO. Bolsa comercial para compras de tickets destinos nacional y/o internacional ida y regreso, incluye equipaje de mano 1x10 kg/22 lbr + 1 artículo personal, equipaje facturado 2x23 kg/50 lbr, asiento estándar permitido, permite cambios, reembolso permitido. Para conferencistas ida y regreso según necesidad hasta agotar presupuesto.	Global	1	N/A	\$65,000,000	\$65,000,000
TOTAL TRANSPORTE						\$ 156,540,194

4.HOSPEDAJE						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19	HOSPEDAJE PARA INVITADOS ESPECIALES hospedaje en hotel mínimo de cinco estrellas para los invitados especiales en acomodación individual, con aire acondicionado, baño y tv, incluido el desayuno	Servicio	16	4	472,500	30,240,000
20	HOSPEDAJE PARA JURADOS Y AMIGOS FESTIVAL Y JOROPO ACADÉMICO hospedaje en hotel mínimo de tres estrellas para los invitados especiales en acomodación individual, con aire acondicionado, baño y tv, incluido el desayuno.	Servicio	30	4	205,700	24,684,000

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 28 DE 81

21	HOSPEDAJE PARA CONCURSANTES Hospedaje mínimo de tres estrellas en acomodación doble y/o triple y/o cuádruple con camas individuales, aire acondicionado, baño y tv. Incluido el desayuno. Para los concursantes, grupos base acompañantes y delegados de las agrupaciones que provienen de diferentes municipios del departamento del meta u otros departamentos o países	Noche de alojamiento	298	5	\$ 205,700	306,493,000
TOTAL HOSPEDAJE						361,417,000
5. PUBLICIDAD						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
22	BANNERS Elementos de adecuación y montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de cine con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug. calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor). unidad por metro cuadrado. nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes banners.	metro cuadrado	500	1	113,600	\$ 56,800,000
23	TROFEOS CONCURSO 58° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN: Trofeos evento: elaboración y diseño de trofeos primer puesto (29) trofeo en vidrio lanza bisel 19mm vidrio claro y grabado en láser, con base en el mismo material y logotipos institucionales y escudo del evento, según diseño entregado por la entidad. medidas 17cm de ancho x 30cm de alto con base de 8cm x20 cm. Se requieren trofeos para 17 modalidades: 1-Conjunto contemporáneo de música llanera, 2-conjunto de música tradicional, 3-voz masculina estilizada, 4-voz femenina estilizada, 5-voz masculina criolla, 6-voz femenina criolla, 7-copleros, 8-copleras, 9-pareja de baile de joropo estilizada, 10-pareja de baile de joropo tradicional (los de hoy), 11-pareja de baile de joropo tradicional (los de ayer), 12-obra inédita instrumental para arpa llanera solista, 13-obra inédita para bandola llanera solista, 14-obra inédita para cuatro llanero solista, 15-golpe inédito, 16-pasaje inédito y 17-poema inédito; adicionalmente de reconocerán los mejores instrumentistas y declamadores: 1- Mejor instrumentista individual contemporáneo de bandola llanera, 2- Mejor instrumentista individual contemporáneo de arpa llanera; 3- Mejor instrumentista individual contemporáneo de cuatro llanero; 4- Mejor instrumentista individual contemporáneo de maracas; 5- Mejor instrumentista individual contemporáneo de bajo eléctrico; 6- Mejor instrumentista individual tradicional de bandola llanera; 7- Mejor instrumentista individual tradicional de arpa llanera; 8- Mejor instrumentista individual tradicional de cuatro llanero; 9- Mejor instrumentista individual tradicional de maracas; 10- Mejor instrumentista individual tradicional de otros instrumentos de la identidad llanera; 11- mejor instrumentos tradicional de bajo acústico; 12- mejor interprete declamador.	Unidad	29	1	\$ 484,000	\$ 14,036,000
24	CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO: Elaboración e impresión de certificados de reconocimiento dirigidos a artistas, gestores y participantes, con el fin de exaltar su labor y aporte cultural en el marco de las actividades desarrolladas por la entidad. Los certificados deberán imprimirse en papel propalcote o papel especial tipo pergamino de alta calidad, tamaño carta u oficio, full color, con diseño gráfico suministrado por la entidad. Cada certificado deberá incluir carpeta de presentación institucional en cartulina rígida o material similar, adecuada para la entrega protocolaria de los reconocimientos.	Unidad	12	1	\$ 25,000	\$ 300,000

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 29 DE 81

	El valor incluye impresión, acabados, organización y entrega final del material.					
25	PLACAS CONCURSO 58° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN": Placas evento: elaboración y diseño de trofeos segundo puesto (17) y tercer puesto (17). elaboración y diseño de placa, en acrílico de 25cm x30cm con base en madera medida de 30cm largo x 6cm de ancho x 3cm alto, según diseño del instituto departamental de cultura del meta	Unidad	34	1	160,600	5,460,400
26	PENDON. Elementos de identificación y/o señalización interna del recinto. Pendón tipo araña. pendón de medidas 1,0mtx2,0mt impresión digital solvente full color en banner 13 onz, con porta pendón tipo araña, diseño dispuesto por el instituto (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor).	Servicio	10	N/A	285,600	2,856,000
27	BABEROS sillas tela vascani sublimada full color y confeccionada al ajuste de las sillas del teatro la voragine villavicencio - meta. medidas: 58 cm de ancho x 25 de alto x 10 cm de largo (según diseño otorgado por el instituto)	Suministro	524	1	20,800	10,899,200
28	TROFEOS elaboración y diseño de trofeos para las diferentes modalidades del concurso primeros puestos . trofeo en vidrio lanza bisel 19mm vidrio claro y grabado en laser , con base en el mismo material y logotipos institucionales y el logo del evento según diseño entregado por la entidad. medidas 17 cm de ancho x 30 cm de alto con base de 8cm x20 cm	Suministro	11	1	484,000	5,324,000
29	AGENDAS agendas tamaño 25 cm x 17 cm caratula y contra caratula en pasta dura, cartón de 1,5 mm, impresas a todo color por 1 cara, plastificada en mate, con 80 hojas internas, impresas a 1 tinta por ambas caras, en papel bond de 75 grs. encuadernación anillado, con 4 separadores internos a full color por 1 cara. (según diseño otorgado por el instituto)	Suministro	150	1	33,650	5,047,500
30	ESFEROS plástico retráctil con clip, antideslizante negro, mina gruesa, con marca a una tinta en tampografía, para toma de apuntes en evento académico.	Suministro	150	1	4,100	615,000
31	ADHESIVOS ROTULADOS: rótulos autoadhesivos tipo etiqueta en vinilo en colores de 3 cm de diámetro para colocar en los empaques de las bebidas y empaques de palomitas de los refrigerios , con el diseño que designados por la organización.	Suministro	1500	1	4,600	6,900,000
32	CARTILLAS DE PROGRAMACION DE EVENTOS , tamaño carta, 16 páginas blancas, con caratula impresas a 4X4 tintas, en tamaño carta, papel propalcote de 115 GRS, cosidas con gancho , diseño otorgado por el instituto.	Suministro	1000	1	14,297	14,297,000
33	SUMINISTRO PARA KITS INFANTILES PARA NIÑOS, los cuales deberan contener lo siguiente:cartillas tamaño media carta , 32 paginas interiores, (en blanco) en bond 90, caratula impresa por una cara , plastificada brillante(lomo), diseño otorgado por el instituto con caja de colores de 10 unidades.	Suministro	1000	1	14,297	14,297,000
34	BOLSAS ECOLOGICAS: Bolsas en tela ecológica doble bolsa en cambrel de 90gr, doble manija, impresión logo institucional full color dos caras, medidas: 40cmx40cm con fuelle de 12cm	Suministro	500	1	9,450	4,725,000
35	COUNTERS TIPO ATRIL: atril de carton para recepcion gala, dimencion de 114 cm de alto x 45 cm de ancho x 50de fondo , peso 4 kg , ressitencia 15kg se entregan instaladas en el sitio dispuesto por los organizadores del evento	Suministro	4	N/A	252,450	1,009,800
36	PIN METÁLICO – JOROPO: Suministro y elaboración de pin metálico conmemorativo alusivo al Joropo, elaborado en material metálico de alta resistencia, con impresión, grabado o acabado esmaltado de la imagen oficial suministrada por la entidad de 2.5 cm a 3 cm. tamaño mas grande	Unidad	2200	1	18,000	39,600,000

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 30 DE 81

	El pin deberá contar con sistema de sujeción tipo mariposa metálica o similar, apto para uso protocolario e institucional. El diseño gráfico será entregado por la entidad contratante. El valor incluye producción, acabados, empaque y entrega final del producto.					
37	TARJETA INVITACIÓN. Tarjetas de invitación en papel de lujo, impresión a full color a uno o ambos lados y tamaño cuarto de carta (aprox. 14 x 21 cm), papel de lujo o cartulina opalina de alto gramaje (220g a 280g) o papel texturizado/verjurado. Con sobre incluye marcación	Publicidad	Unidad	2200	\$11,000	24,200,000
TOTAL PUBLICIDAD						\$ 206,366,900
6.ALQUILER						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
38	Alquiler de mesa plegable 180x75 cms: Tapa de polipropileno de alta resistencia / base en estructura cold rolled (Metálica en tubo cal. 18) / Color superficie en blanco granito, estructura gris. Dimensiones alto 74 cm, frente 180 cm, fondo 75, Alquiler de Mantel y sobremantel: Mantel rectangular para 3m x 1,50 m blanco y sobre mantel cuadrado unicolor.	Unidad	8	4	\$ 57,000	\$ 1,824,000
39	ALQUILER DE MESAS PLASTICAS (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) -ALQUILER A TODO COSTO Alquiler de mesas plásticas blancas cuadradas de 80 cm x 80 cm, el servicio debe incluir transporte, montaje, desmontaje y vigilancia, ubicadas de acuerdo a disposición de la institución. Para ser utilizadas para recepcion en pre selección y/o audiciones privadas y/o audiciones publicas y/o presentaciones artisticas. El contratista debe entregar instalado en sitio y limpio.	Unidad	50	6	\$ 5,650	\$ 1,695,000
40	ALQUILER DE SILLA PLASTICA (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) -ALQUILER A TODO COSTO Alquiler silla Samba Eco Blanco para ser utilizadas en pre selección, y/o audiciones privadas y/o audiciones publicas y/o presentaciones artisticas. Las sillas deben incluir el transporte y deben ser ubicadas en el espacio que corresponda.	Unidad	1000	6	\$ 1,350	\$ 8,100,000
41	ALQUILER DE SILLA PLASTICA COLOR CAFÉ (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) -ALQUILER A TODO COSTO Alquiler silla con o sin brazos color café para ser empleada en el evento central de joropo académico. Las sillas deben incluir el transporte y deben ser ubicadas en el espacio que corresponda.	Unidad	200	1	\$ 3,000	\$ 600,000
42	ALQUILER DE CARPA. Estructura (itinerante) que se utilizará para soportar un Pabellón importado referencia luxury tent, 25 metros de Boca por 5 mts de ancho cada módulo, para un total de 25x30 estructura negra con lonas blancas sin laterales, primera altura 4mts altura máxima 9.40 mts (cada módulo es de 25 m de ancho x 5 m de fondo, para un total de 6 módulos continuos), que servirá para albergar a los ocupantes del evento. Consta de una estructura en aleación de acero y aluminio de varias piezas, que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz, libre interna, incluye piso entablado, 6 puntos dobles de toma corriente, 6 puntos de luz aéreo. El servicio debe incluir transporte, montaje, desmontaje y vigilancia, ubicada en el lugar del evento, sitio asignado por la organización	UNIDAD	2	3	\$ 38,000,000	\$ 228,000,000
43	ALQUILER MAQUINA PROYECTOR: ALQUILER DE PROYECTOR DE CINE CON LAS LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: Ítem 1: Proyector de cine digital . Sistema de proyección digital profesional diseñado para salas de exhibición cinematográfica comercial de tamaño mediano. Basado en	Servicio	1	4	25,000,000	100,000,000

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 31 DE 81

tecnología DLP Cinema® de tres chips, ofrece alta confiabilidad, excelente calidad de imagen y bajos costos de operación, cumpliendo con los estándares internacionales DCI (Digital Cinema Initiatives). Especificaciones Técnicas Característica Especificación Tecnología de proyección DLP Cinema® de 3 chips Resolución nativa 2K (2048 × 1080 píxeles) Brillo máximo Hasta 22.000 lúmenes Tamaño máximo de pantalla Hasta 21,3 m (70 pies) Relación de contraste Superior a 2100:1 (Full Field On/Off) Velocidades de imagen Hasta 120 fps en 2D y 60 fps por ojo en 3D Compatibilidad Contenido 2D, 3D y HFR (High Frame Rate) Profundidad de color 35,2 billones de colores Sistema óptico Lentes intercambiables motorizados Alimentación eléctrica 200–240 V AC Potencia máxima Hasta 3,3 kW Refrigeración Sistema de enfriamiento de alta eficiencia Interfaces HDCP, SNMP, VNC y control remoto mediante navegador web Cumplimiento Estándares DCI para exhibición cinematográfica digital Actualización Plataforma preparada para actualización tecnológica a 4K Instalación Compatible con pedestal o montaje en rack Características * Tecnología DLP Cinema® de tres chips para máxima calidad de imagen. * Alto nivel de brillo y contraste para pantallas de hasta 21,3 metros. * Compatibilidad con proyección 2D, 3D y contenido de alta frecuencia de imagen (HFR). * Bajo costo total de propiedad gracias a su eficiencia energética y facilidad de mantenimiento. * Ópticas intercambiables para adaptarse a diferentes distancias de proyección. * Preparado para monitoreo y administración remota mediante red. * Diseño robusto para operación continua en complejos cinematográficos comerciales. * Plataforma actualizable que prolonga la vida útil de la inversión. Ítem 2: Servidor de cine digital con bloque de medios integrado (IMB), diseñado para la reproducción segura y confiable de contenidos cinematográficos en formato digital. Compatible con proyección en resolución 2K y preparado para configuraciones 4K, ofrece procesamiento de imagen de alta calidad, reproducción 3D, administración remota y cumplimiento con los estándares de la industria cinematográfica digital. Entre sus principales características se encuentran: * Reproducción de contenido DCP con compatibilidad para formatos Interop y SMPTE. * Soporte para proyección 2D y 3D con salida de imagen de alta fidelidad y profundidad de color de 12 bits. * Bloque de medios integrado que garantiza una reproducción segura conforme a los requisitos de seguridad DCI. * Almacenamiento redundante con discos intercambiables en caliente para maximizar la disponibilidad del sistema. * Reproducción inmediata desde unidades de almacenamiento o bibliotecas de gestión de contenidos,				
---	--	--	--	--

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 32 DE 81

	reduciendo los tiempos de preparación. * Administración remota mediante red para monitoreo, configuración y control de funciones del servidor. * Compatibilidad con múltiples sistemas de proyección digital de segunda generación y diversos sistemas de proyección 3D. * Salida de audio digital multicanal de hasta 16 canales AES/EBU. * Amplias opciones de conectividad mediante Ethernet, USB, interfaces serie y entradas/salidas de automatización. * Soporte para subtítulos, dispositivos de accesibilidad, sistemas 4D y funciones opcionales para transmisión de eventos en vivo en 3D. Este servidor constituye una solución profesional para salas de cine digital, proporcionando alta confiabilidad operativa, seguridad en el manejo del contenido, excelente calidad audiovisual y herramientas avanzadas para la gestión integral de las proyecciones. Ítem 3: Convertidor para Procesamiento de Audio para Cine Digital Este dispositivo está diseñado específicamente para operar en entornos de cine digital, permitiendo recibir, procesar y controlar audio desde múltiples fuentes digitales, con la capacidad de ser monitoreado de forma remota a través de una red. Es ideal tanto para salas completamente digitales como para sistemas híbridos que integran proyectores de película tradicionales. ### Características Principales * *Procesamiento y Compatibilidad:* Decodifica tecnologías como Surround EX™, Pro Logic® y Pro Logic II para optimizar el sonido envolvente desde fuentes estéreo o multicanal. Admite formatos PCM de hasta 8 canales (compatibles con pistas para personas con discapacidad visual o auditiva) y señales Dolby Digital de hasta 5.1 canales. * *Conectividad:* * *Entradas:* Dispone de conexiones digitales (4x AES, BNC, Toslink óptico), entrada analógica multicanal de 8 canales, entrada analógica nonsync (RCA) y entrada para micrófono con alimentación phantom de 12V. * *Salidas:* Cuenta con una salida de audio principal balanceada de 8 canales, salida auxiliar de dos canales y una salida exclusiva para personas con discapacidad auditiva. * *Control y Gestión:* Puede integrarse con sistemas de gestión de teatros (TMS) y permite actualizaciones, configuración y diagnóstico remoto mediante software específico o mensajería SNMP. Incluye puertos Ethernet, USB, RS-232 y una conexión para fader remoto. * *Especificaciones Físicas y Energía:* Se monta en un chasis de rack de 2 unidades, tiene un peso de 4.2 kg y requiere una alimentación de 100-240 VAC. Cuenta además con una entrada para fuente de poder externa de respaldo.					
TOTAL ALQUILER						\$ 340,219,000
44	SUMINISTRO DE ARREGLO FLORAL Suministro de arreglo en flores exóticas de tamaño 1,30 de alto x 1,50 m de ancho para eventos el día que designe el organizador del evento	Unidad	15	1	\$ 378,150	\$ 5,672,250
TOTAL ALQUILER						\$ 5,672,250
8.PERSONAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	PRODUCTOR GENERAL CARGO: PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DESIGNADO POR LA	DIA DE SERVICIO	1	7	\$ 4,000,000	\$ 28,000,000

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 33 DE 81

	ENTIDAD: FORMACIÓN ACADÉMICA El personal propuesto deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones: * Título de Técnico y/o tecnólogo en Administración y/o Producción Artística y/o Gestión Cultural y/o Organización de Eventos o áreas afines. Acreditar un mínimo de tres (3) cursos y/o diplomados y/o seminarios y/o certificaciones relacionadas con alguna de las siguientes áreas: * Producción artística y escénica. * Organización de eventos del sector turismo. * Gestión cultural. * Producción técnica de espectáculos. * Turismo cultural. * Dirección de festivales o eventos de mediano y/o gran formato					
46	ELECTRICISTA Técnico y/o tecnólogo electricista y/o afines con experiencia en eventos o espectáculos en vivo, con mínimo un (1) año de experiencia laboral	DIA DE SERVICIO	1	7	\$ 750,000	\$ 5,250,000
47	Ingeniero de sonido con experiencia en eventos departamentales y/o nacionales, con título universitario afín a la solicitud, con mínimo un (1) año de experiencia laboral. Contar con un certificado de haber o estar Trabajando con un artista con reconocimiento nacional	DIA DE SERVICIO	1	7	\$ 1,200,000	\$ 8,400,000
48	PERSONAL DE APOYO LOGISTICA Personal de apoyo logístico u operativo para el evento de música, danza y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	DIA DE SERVICIO	25	7	195,600	\$ 34,230,000
49	COORDINADOR OPERATIVO DE LOGISTICA - CONCURSO TORNEO Y/O EVENTOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Técnico y/o Tecnólogo, con 1 año de experiencia Laboral, demostrable en actividades logísticas (transporte, hotelería, tarima, seguridad, organización, eventos y entre otros) o apoyo a la producción en eventos culturales, ACTIVIDADES A DESARROLLAR: • Coordinar las actividades del personal de apoyo logísticos • Coordinar con el personal de apoyo las entregas de la hidratación, refrigerios, entre otros suministros que sean asignados. • Garantizar de que las instalaciones, los activos y las comunicaciones se usen de manera eficaz • Garantizar que se comunicación se usen de manera eficaz Optimizar procesos • Coordinar con el personal de apoyo logístico, el traslado de los jurados a los sitios de desarrollo del evento. El servicio será por SIETE (7) días.	DIA DE SERVICIO	2	7	\$ 356,000	\$ 4,984,000

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 34 DE 81

TOTAL PERSONAL						\$ 80,864,000
9.JURADOS						
JURADOS CONCURSO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
50	JURADO CALIFICADOR (EVENTO MUSICA Y DANZA) CANTIDAD Perfil Jurados del concurso de música y danza: Servicio de Jurado calificador para evento de música y danza para 17 modalidades -Conjunto contemporáneo de música llanera, conjunto de música tradicional. -Voz masculina estilizada. -Voz femenina estilizada. -Voz masculina criolla. -Voz femenina criolla. -Copleros. -Copleras. -Pareja de baile de joropo estilizada. -Pareja de baile de joropo tradicional (los de hoy). -Pareja de baile de joropo tradicional (los de ayer). -Obra inédita instrumental para arpa llanera solista. -Obra inédita para bandola llanera solista. -Obra inédita para cuatro llaneros solistas. -Golpe inédito. -Pasaje inédito y poema inédito. los cuales estarán agrupados en 9 categorías de personas como jurados (2-Voces, 2-conjuntos, copleros, 2-pareja de baile, obras inéditas literarias, obras inéditas instrumentales). Perfil Jurados del concurso de música y danza: Los jurados deberán cumplir con mínimo de uno (1) de los siguientes requisitos: Un mínimo de seis (6) certificados de participación como jurados en eventos culturales, artísticos, musicales y/o dancísticos. Un mínimo de ocho (8) participaciones en eventos y/o concursos, y/o festivales y/o encuentros musicales y/o dancísticos. Un mínimo de una (1) certificación como ganador y/o participante en un concurso nacional y/o departamental y/o internacional. Un mínimo de un (1) reconocimiento o distinción artística de carácter local y/o departamental y/o nacional y/o internacional. Un mínimo de dos (2) años de trayectoria como artista y/o músico y/o cantante y/o compositor y/o bailarín, y/o coplero, y/o declamador, y/o escritor de la cultura llanera	UNIDAD	30	3	\$ 2,500,000	225,000,000.00
TOTAL JURADOS						\$ 225,000,000
10.LOGISTICO						
TOTAL TRANSMISION						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
51	Diseño e implementación de los distintos planes requeridos para el desarrollo de las actividades y/o eventos: deben de incluir los lugares donde se van a realizar los eventos. Planes a incluir: plan de contingencia plan de movilidad y tránsito plan de limpieza y aseo (bio agrícola) plan de medio ambiente	SERVICIO	1	1	216,000,000	\$216,000,000
TOTAL PERMISOS						\$216,000,000
VALOR TOTAL						\$2,152,029,344



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 35 DE 81

***Nota.** El valor del presente presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos que ocasione el futuro contrato y se determinó de acuerdo al presupuesto detallado, respecto del cual se realizaron las cotizaciones y que hace parte integral del presente estudio previo.*

9.2 FORMA DE PAGO:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

El Instituto cancelará al contratista en pagos parciales hasta un noventa 90% del valor total de contrato de acuerdo con la correspondiente verificación efectiva de los servicios prestados, y un pago final del diez 10% restante, para un total del 100% del valor y de la ejecución del contrato, previo a los trámites administrativos reglamentarios; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades por parte del contratista y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato y para el pago final, además se deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta, con su debido cargue del correspondiente informe en la plataforma secop 2

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

10.1 Capacidad jurídica

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 36 DE 81

3. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Garantía de seriedad de la propuesta.
11. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
12. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
13. Compromiso anticorrupción.
14. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
15. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
16. Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
17. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
18. ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
19. Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
20. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal.
Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
En el caso de Consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
En el caso de que el contratista sea una Unión Temporal, en el documento de constitución se señalarán los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
Los Consorcios y Uniones Temporales designarán en el respectivo acto de constitución, a la persona que los representará para todos los efectos.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 37 DE 81

- 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- 4.Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en **las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.**
- 5.Situación Militar definida.
- 6.Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- 8.Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- 9.Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- 10.Certificado de medidas correctivas (no treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Garantía de seriedad de la propuesta.
12. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad:
Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
13. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
14. Compromiso anticorrupción.
15. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
- 16.Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- 17.Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
- 18.Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
- 19.ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
- 20.Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
- 21.Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
22. Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 38 DE 81

-Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia:

En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

-Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

1. Carta de presentación de la oferta. Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado Carta de Presentación de la Oferta, firmada en original o digital por la persona natural o jurídica proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

2. Documento de conformación de consorcio o unión temporal. Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal**, teniendo en cuenta lo siguiente:



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 39 DE 81

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Instituto, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

1. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Instituto considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
4. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
5. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.
6. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Instituto lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

3. Certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 40 DE 81

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;
- 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
- 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar;
- 4) **la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.**

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4. Registro único tributario. Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, **debidamente actualizado con cualquiera de las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar.**

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

5. Situación Militar definida: El proponente (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el representante legal de la persona jurídica, en forma individual o como integrantes del consorcio o uniones temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 41 DE 81

6. Fotocopia de la cédula. Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudadanía de su representante legal.

7. Certificado de responsabilidad fiscal. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios. Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Instituto Departamental de Cultura del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

9. Certificado de antecedentes Penales: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes penales.

10. Medias Correctivas: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas

11. Garantía de seriedad de la propuesta. En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 42 DE 81

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la selección.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: “LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA

12. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

13. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales. En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 43 DE 81

sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

14. Compromiso anticorrupción. El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

15. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales} o el domicilio principal (personas jurídicas).

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste que se encuentran.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se acepta que cada uno de los miembros cumplan con la clasificación exigida por la Entidad según corresponda, acorde con su participación en dicha unión o consorcio, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta, en cuanto a lo que va a aportar y realizar cada integrante. No obstante, lo anterior, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, cumplir con la clasificación exigida por la entidad.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo

16. Acreditación de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 44 DE 81

creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>.

17.Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019: El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, **DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA VERIFICACIÓN DE ESTOS ANTECEDENTES POR PARTE DEL INSTITUTO.**

18. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA). El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral. En virtud de la ley 2013 de 2019.

19.ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia Y Control: Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

20.Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP: Los oferentes, personas naturales o representantes legales en caso de las personas jurídicas, deberán aportar el formato único de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP mediante Resoluciones No. 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, debidamente diligenciado.

NOTA: El formato único de hoja de vida se puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: <http://www.dafp.gov.co>, Publicaciones, Formatos. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe anexar este documento.

21.Declaración de que la persona jurídica y su representante legal o de la natural o de los miembros de la persona plural cuando aplique NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021
			PÁGINA: 45 DE 81

22. CERTIFICADO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL (ANEXO No. 21): El oferente persona natural-jurídica deberá, informar que no están incurso en situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, en cumplimiento del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto D 1600 DE 2024 “Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción”.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas

10.1.15 Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente Licitación Pública, donde conste que se encuentran.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se acepta que cada uno de los miembros cumplan con la clasificación exigida por la Entidad según corresponda, acorde con su participación en dicha unión o consorcio, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta, en cuanto a lo que va a aportar y realizar cada integrante. No obstante, lo anterior, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, cumplir con la clasificación exigida por la entidad.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo

10.2. FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad al artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 46 DE 81

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES.

De acuerdo a la necesidad planteada, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)
 Nivel de Endeudamiento (Ne)
 Razón Cobertura de Intereses (RCI)
 Rentabilidad del Patrimonio (RP)
 Patrimonio
 Rentabilidad del Activo (RA)
 Capital de Trabajo

La corporación calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez:**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL): } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento:**



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 47 DE 81

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA: Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.¹

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad establece los siguientes indicadores:

- **Capital de Trabajo:**

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por lo tanto se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, M-DVRHPC-05

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 48 DE 81

El Capital de Trabajo es calculado y verificado de la siguiente manera:

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente.

- **Patrimonio:**

Es el conjunto de bienes propios de una empresa o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no sólo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, ese el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, de acuerdo a las eventualidades que surte en la etapa contractual y post contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Patrimonio es calculado y verificado de la siguiente manera:

Patrimonio: Activo Total – Pasivo Total.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio.**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo.**

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 49 DE 81

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Activo:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; Las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la mejor información del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme a los indicadores establecidos por la entidad en el estudio del sector:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,46
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 7,63 o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 20% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 20% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,23
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,12

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{(i) Indicador} &= \frac{(\text{componente1 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente1 integrante 2} * \% \text{ participación})}{(\text{Componente 2 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente2 integrante 2} * \% \text{ participación})} \end{aligned}$$



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 50 DE 81

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) sería:

(i) Indicador = $\frac{(\text{Activo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Activo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}$

(*) Para el caso del indicador de capital de trabajo por el resultado de la suma aritmética de los componentes así

(i) Indicador = $(\text{activo crte integrante1} - \text{pasivo crte integrante1}) + (\text{activo crte integrante2} - \text{pasivo crte integrante2})$

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

A. Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

10.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

10.3.1 EXPERIENCIA PROPONETES PLURALES – MIPYMES

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal

10.3.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 51 DE 81

Incentivos en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior

En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. [Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: El oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia; sin embargo, se deberán cumplir todas las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. No obstante, el anterior el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales, deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021, según la causal invocada.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 52 DE 81

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

Nota 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 0287 DE 2026):

En caso de Mipymes emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

Nota 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto y/o alcance corresponda a la prestación de servicios logístico y que contengan lo siguientes ítems

- transporte de pasajeros
- suministro de alimentación
- hospedaje
- publicidad impresa
- alquiler de sonido
- personal



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 53 DE 81

La sumatoria del valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial y que se encuentren clasificado en mínimo Quince (15) códigos de los establecidos en la siguiente codificación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
45111700	Equipo de Composición Y Presentación de Audio Hardware Y Controladores
39101600	Lámparas y bombillas
90101600	Servicios de banquetes y catering
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78111500	Transporte de pasajeros aérea
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
82101500	Publicidad impresa
49101700	Premios
55121700	Señalización
44111500	Agendas y accesorios
56101500	Muebles
44121700	Instrumentos de escritura
55101500	Publicaciones impresas
24111500	Bolsas
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
49101600	coleccionables
45111600	Proyectores y suministros
40101700	Enfriamiento
10426000	Especies individuales o variedades de flores cortadas secas
80111600	Servicios de personal temporal
93141700	Cultura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
49121500	Equipos para camping y exteriores

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anterior, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y copia de extractos de comprobantes de pagos bancarios donde se certifique los pagos del respectivo servicio.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución, La experiencia se debe acreditar dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta que el servicio debe prestarse con herramientas tecnológicas, lo



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 54 DE 81

cual implica que el proponente debe estar en la capacidad de atender dichas necesidades de acuerdo con las nuevas tecnologías

El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece “...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa”.

En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
 - Fecha del contrato,
 - Nombre completo de la entidad contratante.
 - Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
 - En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
 - Objeto del contrato.
 - Fecha de inicio.
 - Fecha de terminación
 - Valor total del contrato
 - El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
 - Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación,
- Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 55 DE 81

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**. Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesariapara tal efecto.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El Instituto Departamental de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo de las actividades encomendadas. El personal mínimo estará conformado por:

PRODUCTOR GENERAL

Cantidad Uno (1)

CARGO: PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DESIGNADO POR LA ENTIDAD.

FORMACIÓN ACADÉMICA

El personal propuesto deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones:

* Título de Técnico y/o tecnólogo en Administración y/o Producción Artística y/o Gestión Cultural y/o Organización de Eventos o áreas afines.

Acreditar un mínimo de tres (3) cursos y/o diplomados y/o seminarios y/o certificaciones relacionadas con alguna de las siguientes áreas:

- Producción artística y escénica.
- Organización de eventos del sector turismo.
- Gestión cultural.
- Producción técnica de espectáculos.
- Turismo cultural
- Dirección de festivales o eventos de mediano y/o gran formato

Electricista

Cantidad Uno (1)



META

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 56 DE 81

Una persona con estudio técnica y/o tecnólogo y/o afines con experiencia en eventos o espectáculos en vivo, con mínimo un (1) año de experiencia laboral

Ingeniero de sonido

Cantidad Uno (1)

Profesional en ingeniería de sonido con experiencia en eventos departamentales y/o nacionales, con título universitario afín a la solicitud, con mínimo un (1) año de experiencia laboral. Contar con un certificado de haber o estar Trabajando con un artista con reconocimiento nacional

PERSONAL DE APOYO LOGISTICA

Cantidad veinticinco (25)

Personal de apoyo logístico u operativo para el evento de música, danza y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.

COORDINADOR OPERATIVO DE LOGISTICA - CONCURSO TORNEO Y/O EVENTOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL

Cantidad dos (2)

Técnico y/o Tecnólogo, con 1 año de experiencia Laboral, demostrable en actividades logísticas (transporte, hotelería, tarima, seguridad, organización, eventos y entre otros) o apoyo a la producción en eventos culturales,

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Coordinar las actividades del personal de apoyo logísticos
- Coordinar con el personal de apoyo las entregas de la hidratación, refrigerios, entre otros suministros que sean asignados.
- Garantizar de que las instalaciones, los activos y las comunicaciones se usen de manera eficaz
- Garantizar que se comunicación se usen de manera eficaz Optimizar procesos
- Coordinar con el personal de apoyo logístico, el traslado de los jurados a los sitios de desarrollo del evento.

JURADO CALIFICADOR (EVENTO MUSICA Y DANZA)



META

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 57 DE 81

CANTIDAD TREINTA (30)

Perfil Jurados del concurso de música y danza:

Servicio de Jurado calificador para evento de música y danza para 17 modalidades

- Conjunto contemporáneo de música llanera, conjunto de música tradicional.
- Voz masculina estilizada.
- Voz femenina estilizada.
- Voz masculina criolla.
- Voz femenina criolla.
- Copleros.
- Copleras.
- Pareja de baile de joropo estilizada.
- Pareja de baile de joropo tradicional (los de hoy).
- Pareja de baile de joropo tradicional (los de ayer).
- Obra inédita instrumental para arpa llanera solista.
- Obra inédita para bandola llanera solista.
- Obra inédita para cuatro llaneros solistas.
- Golpe inédito.
- Pasaje inédito y poema inédito.

los cuales estarán agrupados en 9 categorías de personas como jurados (2-Voces, 2-conjuntos, copleros, 2-pareja de baile, obras inéditas literarias, obras inéditas instrumentales).

Perfil Jurados del concurso de música y danza: Los jurados deberán cumplir con mínimo de uno (1) de los siguientes requisitos:

Un mínimo de seis (6) certificados de participación como jurados en eventos culturales, artísticos, musicales y/o dancísticos.

Un mínimo de ocho (8) participaciones en eventos y/o concursos, y/o festivales y/o encuentros musicales y/o dancísticos.

Un mínimo de una (1) certificación como ganador y/o participante en un concurso nacional y/o departamental y/o internacional.

Un mínimo de un (1) reconocimiento o distinción artística de carácter local y/o departamental y/o nacional y/o internacional.

Un mínimo de dos (2) años de trayectoria como artista y/o músico y/o cantante y/o compositor y/o bailador, y/o coplero, y/o declamador, y/o escritor de la cultura llanera

REQUISITOS (DOCUMENTOS)

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada
- Acta de grado y/o título obtenido (Si Aplica)
- Tarjeta De la Profesión (Profesional y/o Técnico o Tecnólogo) si **APLICA**
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 58 DE 81

- Antecedentes Judiciales (Policía Nacional y Medidas Correctivas)
- Manifestación expresa suscrita por el personal propuesto, expresando que acepta la designación como parte del personal para el desarrollo del objeto contractual (firmada en original).

Certificados de experiencia en atención al perfil requerido y/o actividades en casos que aplique que acredite la idoneidad requerida, con copia de contrato y acta de terminación y/o liquidación, y/o acta de finalización y/o certificación, si se trata de un contrato suscrito con una entidad pública y en caso de entidad privada mínimo Copia de las certificaciones

Nota: Tener en cuenta que, en el cómputo de la experiencia, no se aceptaran traslajos, para acreditar el tiempo de experiencia requerido

10.3.2 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

- ✓ **DOCUMENTOS DE TODOS LOS VEHÍCULOS:** Con el fin de asegurar que el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros cumpla con todos los requisitos legales, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos de todos los vehículos a utilizar en la ejecución contractual, los cuales deberán estar vigentes: tarjeta de propiedad del vehículo resolución de habilitación y resolución de capacidad transportadora expedida por el ministerio de transporte.
- ✓ El proponente deberá acreditar con su propuesta lo siguiente:
- ✓ Deberá presentar propuesta con mínimo catorce (14) vehículos descritos de la siguiente manera
 - ✓ Siete (7) buses de cuarenta (40) pasajeros
 - ✓ Dos (2) buses o busetas de 24 pasajeros
 - ✓ Dos (2) buses o busetas de 20 pasajeros
 - ✓ Un (1) buseta de 15 pasajeros
 - ✓ Dos (2) camionetas de platón para 4 pasajeros
- ✓ Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte de terrestre de pasajeros, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido, junto con su respectiva carta de operación y/o superior.
- ✓ Contar con las pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente para el cierre y durante el termino de ejecución del futuro contrato.
- ✓ En el caso de los conductores, deberán acreditar estar eximidos de cualquier antecedente (Procuraduría, Contraloría, Judicial y Medidas Correctivas), y deberán contar con licencia para la categoría correspondiente al vehículo ofertado y acreditar estar libre de multas.
- ✓ En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de convenio comercial, alianza comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de:
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, vigente y cuya expedición no supere treinta días al cierre del presente proceso.
- ✓ RUT vigente que acredite actividad comercial relacionado al servicio a contratar del proponente y aliado comercial
- ✓ Cedula de ciudadanía del representante legal.

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 59 DE 81

- ✓ Los vehículos de transporte deberán cumplir:
- ✓ Capacidad: Mínima exigida Pasajeros (De acuerdo a cada Vehículo solicitado)
- ✓ Vehículo tipo (De acuerdo a cada Vehículo solicitado)
- ✓ **Modelos:** Se aceptarán vehículos modelo **2015** en adelante en aquellos casos en que la especificación técnica no se describa en un año modelo específico; no obstante, se exceptúa para el ítem 11 **bus de 40 pasajeros con destino a Arauca**, respecto del cual se mantiene como requisito el **modelo 2020**, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico
- ✓ Incluye combustible.
- ✓ Combustible: Diésel o Gasolina.
- ✓ Aire acondicionado.

10.3.2 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Guía de Compra Pública Sostenible y Ambiental, el proponente deberá presentar junto con su oferta un Plan de Manejo Ambiental aplicable a la ejecución del contrato, orientado a la implementación de medidas de prevención, mitigación, control y manejo de los impactos ambientales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades logísticas objeto del proceso.

El Plan de Manejo Ambiental deberá contener como mínimo estrategias relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos, uso eficiente de recursos, reducción de impactos ambientales, control de emisiones, manejo de materiales reutilizables y demás acciones encaminadas al cumplimiento de criterios de sostenibilidad ambiental en la ejecución contractual.

Este documento deberá estar debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente y por un Ingeniero Ambiental o profesional afín con tarjeta profesional vigente, quien deberá anexar:

- Cedula
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente de la profesión.

La no presentación del Plan de Manejo Ambiental y sus respectivos soportes podrá dar lugar al rechazo de la oferta.

11. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE:

En la evaluación de las Ofertas INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 60 DE 81

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	40
FACTOR CALIDAD -TECNICA No 1	27.50
FACTOR CALIDAD -TECNICA No 2	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14)	0.25
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	0.25
TOTAL	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el decreto 1860 del 2021. Los factores de desempate se enuncian en el pliego de condiciones:

1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (40 /100):

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (40/100)

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, cantidades o descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA. La propuesta económica no será tenida en cuenta para futuros reclamos por sacrificio de la ganancia originada en la propuesta económica que no podrá ser artificialmente baja o poner en riesgo la calidad del servicio prestado.

El Instituto, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo de Cuarenta (40) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente del día hábil anterior a la fecha prevista para la adjudicación del proceso 2; para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 61 DE 81

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

- $\bar{X}$ = Media aritmética.
 x_i = Valor total corregido de la propuesta i
 N = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

- $\bar{X}$ = Media aritmética.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
 i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 62 DE 81

b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmetica alta

$V_{\max}$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 63 DE 81

7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$GPO = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * * ... * P}$$

Donde,

- Gpo Media geométrica con presupuesto oficial.
- nv Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- n Número de propuestas económicas válidas.
- PO Presupuesto oficial.
- P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.
- P_n =

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial. Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

- Gpo Media geométrica con presupuesto oficial.
- V_i = Valor total de cada una de las propuestas
- I= numero de propuestas

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7 0) decimal del valor obtenido como puntaje.

iv) Menor Valor

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 64 DE 81

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con el siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{(40) \times (V_{min})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA1: En la evaluación económica se asignará puntuación cero (0) a las ofertas que obtengan un valor negativo al aplicar la fórmula para obtener el Puntaje

11.2 FACTOR DE CALIDAD: 47.50

11.2.1 FACTOR DE CALIDAD 1 (27.50 /100)

El Instituto Departamental de Cultura del Meta asignará un máximo de veintisiete puntos cincuenta (27.50) puntos de acuerdo con los siguientes criterios

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
El proponente que ofrezca como valor agregado, es decir sin ningún costo adicional para la entidad, una actividad, que rescate la tradición cultural de cantos de trabajo de llano, para lo cual deberá garantizar como mínimo, la participación de un (1) Artista y compositores con trayectoria en la música llanera, que sean portadores de cantos de trabajo de llano y que pertenezcan a un Grupo de Vigías de Patrimonio, acreditado por el Ministerio de Cultura, para lo cual el oferente debe adjuntar hoja de vida de los artistas y certificado por parte del grupo de vigías al que pertenezca.	10
El proponente que ofrezca como valor agregado, es decir sin ningún costo adicional para la entidad, una actividad, que rescate la tradición cultural de cantos de trabajo de llano, para lo cual deberá garantizar como mínimo, la participación de DOS (2) Artistas y compositores con trayectoria en la música llanera, que sean	27.50

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 65 DE 81

portadores de cantos de trabajo de llano y que pertenezcan a un Grupo de Vigías de Patrimonio, acreditado por el Ministerio de Cultura, para lo cual el oferente debe adjuntar hoja de vida de los artistas y certificado por parte del grupo de vigías al que pertenezca.

FACTOR CALIDAD 2 (20/100)

El Instituto Departamental de Cultura del Meta asignará un máximo de veinte (20) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

El proponente que ofrezca sin ningún costo para la entidad una pauta publicitaria en un centro comercial en la ciudad de Villavicencio para promover los eventos, en un espacio de alto flujo de personas en la ciudad de Villavicencio por medio de pantalla digital led con alta luminosidad, en atención al cronograma indicado por la entidad	10
El proponente que ofrezca sin ningún costo para la entidad una pauta publicitaria en DOS centros comerciales para promover los eventos, en un espacio de alto flujo de personas en la ciudad de Villavicencio por medio de pantalla digital led con alta luminosidad, , en atención al cronograma indicado por la entidad	20

Nota 1: Para la asignación de estos puntos, el proponente deberá allegar una certificación en el sitio donde se va a realizar la pauta publicitaria, en caso de ser en un espacio público, deberá anexar las autorizaciones de las entidades pertinentes.

11.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (PUNTAJE 10)

Son BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN. Para el RPBN son bienes nacionales:



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 66 DE 81

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
- Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

La verificación del RPN se hará con las partidas arancelarias que se encuentra en la ficha técnica.

El Puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional es el que resulte de la siguiente formula:

El RPN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural.

$$\text{Puntaje para estimular a la industria nacional i} = 10 * \frac{\text{Partidas arancelarias presentadas}}{\text{Máximo de partidas arancelarias presentadas}}$$

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual se otorgará el puntaje únicamente por promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales y se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

• Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución y ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

• Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 67 DE 81

•Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- a. Los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- b. A los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

El origen de la persona jurídica extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignará el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional

11.4 INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 Puntos/100):

La Entidad asignará el 2% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018 y el decreto 287 del 2026)

Para esto debe presentar el formato correspondiente suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 68 DE 81

La supervisión, debe verificar durante la ejecución que el Proveedor mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Nota: Para poder acreditar este requisito se debe anexar: contrato laboral, certificado expedido por Ministerio de Trabajo, los tres (3) últimos pago de seguridad social vinculado con la empresa

11.5 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14) puntaje (0.25/100)

En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad otorgara el cero punto veinticinco ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"

CRITERIOS	PUNTAJE
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	<u>0,25</u>
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil	
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso	

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 69 DE 81

de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal	
---	--

Notas:

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de las empresas y la toma de decisiones a nivel estratégico; en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación

Certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel del proponente como soporte, se anexara copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez (10%) en el consorcio o la unión temporal

11.6 PUNTAJE ADICIONAL PARA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS, MIPYMES (DECRETO 1860 DEL 2021) (0.25/100)

Conforme con lo establecido en la ley 2069 de 2020 “ por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” artículo 31 “ criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra publica” en el que se indica:

“ ley 2069 de 2020. Artículo 31 “Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra publica. Las entidades estatales de acuerdo con el análisis de sector podrán incluir, en los documentos del proceso, requisitos diferenciales y PUNTAJES ADICIONALES, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras Públicas.

El gobierno Nacional reglamentara la definición de los criterios diferenciales, sobre objetivos que podrán implementar las Entidades Estatales.

PARAGRAFO 1º. Dentro de los criterios diferenciales que reglamente el gobierno Nacional se dará Prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros estados “



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 70 DE 81

Y conforme con lo establecido en el decreto 1082 en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 en el que se indica:

“Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.4.2.18. (...) Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la Administración pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero puntos veinticinco por cientos (0.25) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (...)”

Se otorgará un puntaje de 0.25 puntos a los proponentes que acrediten la condición de MIPYMES de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ello y un contador público, adjuntado copia de registro mercantil
2. Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia de certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 los rangos para la definición del tamaño empresarial, teniendo en cuenta como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa

En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Respecto a los incentivos contractuales para las MIPYMES, las certificaciones aportadas deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Proponentes Plurales

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos unos de los integrantes acreditan la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal

12. FACTORES DE DESAMPATE

Evalutados los aspectos de ponderación y de conformidad con los puntajes obtenidos, se determina el orden de elegibilidad. En el evento de presentarse empate, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales y de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 71 DE 81

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 72 DE 81

asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

NOTA 1 Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

NOTA 2 Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 3 Para efectos del presente numeral, la acreditación de la condición de la persona natural o de vinculación laboral de: - la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar - personal con movilidad reducida - personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. - población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. - personas en proceso de reintegración o reincorporación - MIPYMES Se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

12. En caso de que persista el empate, se acudirá a la selección mediante el sistema de balotas, así: • Se dispondrá de tantas balotas del mismo color, como proponentes empatados, y se marcarán cada una de ellas desde el número 1 hasta el número de empatados y se introducirán en una bolsa no traslúcida.

- Cada proponente empatado sacará una balota de acuerdo al orden de presentación de su propuesta, esto es según la hora de presentación de la misma, y que quedó consignado en el informe de presentación de ofertas.
- El proponente ganador será aquel que saque la balota marcada con el NÚMERO

12.1 Acreditación de los factores de desempate.

a. ACREDITACIÓN DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA La condición de Mujer Cabeza de Familia desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener el vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

b. ACREDITACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, según los

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 73 DE 81

artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas—. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

c. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA (LEY 361 DE 1997) De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán aportar con la propuesta certificación expedida por la oficina de trabajo; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

d. ACREDITACIÓN DE PERSONAS MAYORES (que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley) Anexar con la oferta copia de la cédula de la persona mayor y declaración ante notario que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, Rrom O GITANAS. Certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredite a que población pertenece. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo

f. ACREDITACIÓN DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN que acredite que la persona se encuentra en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

13. FACTORES DE RECHAZO:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta rechazará las propuestas, en los siguientes casos:



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 74 DE 81

- a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- b. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- c. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- e. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
- f. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
- g. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- h. No presentar la garantía de seriedad de la oferta en un monto del 10% del presupuesto oficial y por el plazo de 4 meses a partir del día del cierre del proceso de selección.
- i. Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad(es) y grupo(s) solicitados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- j. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- k. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- l. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
- m. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- n. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la selección, es decir, se presente en forma parcial.
- o. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- p. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- q. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- r. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad.

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 75 DE 81

- s. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
- t. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el Instituto ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
- u. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- v. Cuando el proponente modifica la cantidad, descripción o la unidad de medida dentro de los ítems establecidos para la propuesta económica.
- w. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido legalmente, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Jurídico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5	El objeto contractual a licitar no es claro, generando confusión en los oferentes	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 76 DE 81

Planeación	Jurídico	El proceso de contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6	Falta de legalidad con el debido proceso	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto					
Planeación	Operativo	El estudio del mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo					
Selección	Jurídico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8	Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo					
Selección	Jurídico	Riesgo de Colusión. 9	La no participación de oferentes en el proceso contractual	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo					
Contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10	La no ejecución del proyecto a contratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo					
Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 11	Falta de planeación en el manejo de los recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto					
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 12	Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto					
Ejecución	Operativo Financiero	Demoras en el transporte aéreo, terrestre o de carga: Posibilidad de retrasos en el traslado de personal, equipos, materiales, suministros o bienes necesarios para la ejecución del contrato, ocasionados por factores como condiciones climáticas adversas 13	Demora en la ejecución del contrato Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto					
Ejecución	Operativo Financiero	cancelación total o parcial de las reservas de hospedaje requeridas para la ejecución del contrato. 14	Demora en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto					
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 15	Expone a la entidad a futuras reclamaciones	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo					
¿A quién se le asigna?	Impacto Después del Tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y		Revisión
	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 77 DE 81

Operador	Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta de	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Especificación del objeto contractual en los estudios previos. 5	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Estudios previos y estudio del sector. 7	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 78 DE 81

Instituto Departamental de Cultura del Meta	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operator	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 11	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operator	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 12	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operator	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 13	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operator	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 14	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operator	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 15	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

15. GARANTÍAS

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del Instituto Departamental de Cultura del Meta ante un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando éste preste un servicio de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, La Subdirección Operativa considera pertinente que el



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 79 DE 81

futuro contratista constituya a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.
- Calidad de los bienes:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
- Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más
- Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.

16. ACUERDO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación						
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 80 DE 81

Norte	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales						

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de licitación pública, estará a cargo del ordenador del gasto del instituto departamental de cultura del meta o quien este designe; quien representará al INSTITUTO ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: 1.) coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. 2.) autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: a) Certificación o documentos equivalentes, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

18. LIQUIDACIÓN:

El contrato que se derive de la presente convocatoria pública se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución contractual o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el CONTRATISTA no se presenta dentro de este plazo a la liquidación o si EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL CULTURA DEL META y el contratista no llegaren a ningún acuerdo, la Entidad liquidará el contrato de manera unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes.

19. AUDITORIAS VISIBLES:

Las auditorias visibles se realizarán de conformidad a la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato.

20. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad del CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el CONTRATISTA. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden el CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

21. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el INSTITUTO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 81 DE 81

hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el INSTITUTO si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento

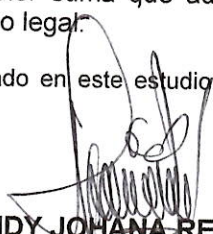
22. PROCEDEMIENTO ADMINISTRATIVO

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso

23. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al INSTITUTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el INSTITUTO por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al INSTITUTO y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del INSTITUTO este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el INSTITUTO tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

24. APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Subdirección Operativa del Instituto de Cultura del Meta.


HEIDY JOHANA REYES RUIZ
 Subdirección Operativa
 Instituto Departamental de Cultura del Meta

Proyecto Jurídicamente	Proyecto Financieramente
Mauricio Londoño	Hugo Carrero
Cps-2026	Cps-2026



